

# **AJUNTAMENT DE SANTA MARGALIDA**

## **DELIMITACIÓN DE ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA**

**TEMPORADA 2011**

**INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**

**MANUEL VELASCO MAILLO**

**DICIEMBRE 2010**

**DOCUMENTO N° 1: MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA**

## **ÍNDICE DE LA MEMORIA**

- 1 OBJETO DEL PROYECTO**
- 2 CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS OCUPACIONES DEL DOMINIO PÚBLICO**
- 3 CUMPLIMENTACIÓN DE LA LEY DE COSTAS (Art. 96 del Reglamento)**
- 4 LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS INSTALACIONES**
- 5 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES**
  - 5.1 HAMACAS Y SOMBRILLAS**
  - 5.2 ZONAS DE LANZAMIENTO Y VARADA DE ARTEFACTOS FLOTANTES DE RECREO Y OTROS SERVICIOS NÁUTICOS**
  - 5.3 ÁREAS ESPECIALES PARA JUEGOS**
  - 5.4 SILLAS Y MESAS AL SERVICIO DE BARES Y RESTAURANTES**
  - 5.5 CANALES DE PASO**
  - 5.6 BALIZAMIENTO**
- 6 RELACIÓN DEL NÚMERO DE INSTALACIONES**
- 7 RELACIÓN DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE USO DE LAS INSTALACIONES**
- 8 RELACIÓN DEL NÚMERO ESTIMADO DE DÍAS DE EXPLOTACIÓN**
- 9 RELACIÓN DE LA SUPERFICIE A OCUPAR EN DOMINIO PÚBLICO**
- 10 DOCUMENTOS DEL PROYECTO**
  - ANEJO Nº 1: INSTALACIÓN DE SUPERJUMPER**
  - ANEJO Nº 2: OCUPACIÓN POR SILLAS Y MESAS AL SERVICIO DE BARES Y RESTAURANTES**

## **DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA**

### **1 OBJETO DEL PROYECTO**

El presente proyecto tiene por objeto definir la ocupación de espacios en la zona de dominio público marítimo terrestre de las playas del término municipal de Santa Margalida, necesaria para la instalación de los servicios de temporada a ubicar en las mismas, produciendo la documentación técnica pertinente para formular la solicitud, por parte del Ayuntamiento de Santa Margalida y ante la Demarcación de Costas de Baleares, de la oportuna autorización para la ocupación de dicho dominio.

De acuerdo con lo expuesto en el Reglamento de la Ley de Costas y ajustándose a lo establecido en el Artículo 88 y siguientes del mismo, se incluye la documentación técnica correspondiente al proyecto de las instalaciones que, por sus características, lo requieren.

### **2 CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS OCUPACIONES DEL DOMINIO PÚBLICO**

La propuesta se efectúa de acuerdo con la ordenación efectuada por la Direcció General d'Ordenació del Territori de la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat del Govern de les Illes Balears (DGOT), contenida en los PLÀNOLS DE DISTRIBUCIÓ D'INSTAL·LACIONS DE TEMPORADA, 055 T.M. DE SANTA MARGALIDA, 1 PLATJA DE SON SERRA DE MARINA, 8 PLATJA DE SON BAULÓ y 10 PLATJA DE CAN PICAFORT

Se incluyen, además, una serie de instalaciones auxiliares destinadas a mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad y servicio público de la playa. Dichas instalaciones son colocadas por el Ayuntamiento, a su cargo, y no son objeto de explotación económica, por lo que quedan excluidas del estudio económico financiero. Son las siguientes:

- Disposición de pasarelas para acceso de minusválidos. Se colocarán 7 unidades, en la forma de plataforma de madera ensamblada, de 1'50 metros de anchura, sobrepuesta sobre la arena. La longitud total de pasarelas es de unos 330 metros.
- Disposición 7 conjuntos formados por 2 hamacas y 1 sombrilla cada uno, al lado de cada una de las pasarelas de acceso, para uso gratuito por minusválidos. Ocupación en planta de 10 m2 por cada conjunto.
- Disposición de torres de vigilancia para su utilización por el equipo de socorristas al servicio de las playas. Se colocarán 8 unidades, con una ocupación en planta de 1'50 x 1'50 metros cada una.

- Disposición de mástiles para colocación de banderas de señalización de peligro, a utilizar por el equipo de socorristas al servicio de las playas y demás personal autorizado. Se colocarán 8 unidades, con una ocupación en planta de 1 decímetro cuadrado cada uno.
- Disposición de 3 módulos de primeros auxilios, con unas dimensiones de 7'50 x 2'50 metros, y una ocupación en planta de 18'75 m2 cada uno.
- Disposición de duchas, en número de 11 unidades, con una ocupación en planta de 2'25 m2 cada una.
- Disposición de redes y cinta de delimitación para la conformación de campos de voley playa, en número de 4 unidades, con unas dimensiones de 18 x 9 metros, y una ocupación de 162 m2 cada uno. A este respecto, cabe consignar que la localización de los dos campos de la playa de Son Bauló (IT03 e IT05, en la Hoja 2.3) y el ubicado al norte de la playa de Can Picafort (IT58, en la Hoja 2.10) se ha corregido de acuerdo con las recomendaciones del Estudio de Evaluación de las Repercusiones Ambientales de las instalaciones de temporada en las playas incluidas en la Red Natura 2000 del municipio de Santa Margalida, de fecha abril de 2008.
- Disposición de casetas de W.C. autónomas, en número de 7 unidades, con unas dimensiones de 1'4 x 1'4 metros, y una ocupación de 1'96 m2 cada una.
- Disposición de 1 oficina de información turística, con unas dimensiones de 6 x 5 metros y una ocupación en planta de 30 m2. (Hoja 2.7).

### **3 CUMPLIMENTACIÓN DE LA LEY DE COSTAS (Art. 96 del Reglamento)**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se declara que el presente proyecto cumple las disposiciones de la citada Ley y de las normas generales y específicas dictadas para su desarrollo y aplicación.

### **4 LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS INSTALACIONES**

La situación general de las instalaciones, con relación al ámbito insular, se representa el PLANO Nº1: SITUACIÓN, a escala 1:250.000.

La delimitación de superficies propuesta se representa gráficamente en los PLANOS DE PLANTA: Plano 2.1 (01 PLATJA DE SON SERRA DE MARINA (I)), Plano 2.2 (01 PLATJA DE SON SERRA DE MARINA (II)), Plano 2.3 (08 PLATJA DE SON BAULÓ), Plano 2.4 (10 PLATJA DE CAN PICAFORT (I)),

Plano 2.5 (10 PLATJA DE CAN PICAFORT (II)), Plano 2.6 (10 PLATJA DE CAN PICAFORT (III)), Plano 2.7 (10 PLATJA DE CAN PICAFORT (IV)), Plano 2.8 (10 PLATJA DE CAN PICAFORT (V)), Plano 2.9 (10 PLATJA DE CAN PICAFORT (VI)) y Plano 2.10 (10 PLATJA DE CAN PICAFORT (VII)), completando la totalidad de las playas del término municipal de Santa Margalida.

En los citados planos se refleja, a escala 1:1.000, la exacta localización y extensión de los distintos espacios a ocupar, al tiempo que se indica la naturaleza, características y número de las instalaciones que pueden albergar.

Según la naturaleza de dichas instalaciones, cabe distinguir cuatro tipos de ocupaciones, a saber:

a) Superficies destinadas a la ubicación de elementos de apoyo a la estancia en la playa: HAMACAS Y SOMBRILLAS.

b) Superficies destinadas al lanzamiento y varada de artefactos flotantes de recreo y otros servicios náuticos: VELOMARES, TABLAS DESLIZADORAS A VELA, EMBARCACIÓN A VELA TIPO CATAMARÁN, ESQUÍ NÁUTICO, ESQUÍ BUS y ESQUÍ PARACAÍDAS.

c) Superficies destinadas a juegos: SUPERJUMPER y CASTILLO HINCHABLE

d) Superficies destinadas a puestos de mesas, sombrillas y sillas al servicio de bares y restaurantes.

A efectos de su explotación, se agrupan las distintas instalaciones en LOTES, ZONAS, ÁREAS ESPECIALES y TERRAZAS codificados (LOTES con código SB, L3 CP, L2 CP y L1 CP, ZONA número 1, ÁREA número 1 y TERRAZA número 1), lo que queda definido en los planos de delimitación, con un resumen, para cada instalación, de los distintos elementos que puede albergar.

Las características específicas de los servicios o instalaciones propuestos se especifican en los PLANOS DE DETALLE del proyecto y, en síntesis, son los siguientes:

PLANO 3	BALIZAMIENTO DE CANALES
PLANO 4.1	REPLANTEO DE SOMBRILLAS: FRANJAS DE 50x12, 50x8, 40x12, 40x10, 40x4, 35x20 y 36x14
PLANO 4.2	REPLANTEO DE SOMBRILLAS: FRANJAS DE 36x12, 30x12, 30x10 y 30x8

Adicionalmente, en tanto que instalaciones complementarias o auxiliares de las anteriores, se contemplan los elementos siguientes:

- Botiquín de primeros auxilios, a instalar en cada uno de los lotes de hamacas.
- Aros salvavidas con cuerda de lanzamiento, a instalar, en número mínimo diverso, en cada uno de los lotes de hamacas.

- Mástil para bandera de peligro, a instalar en cada uno de los lotes de hamacas.
- Barca a motor de auxilio y salvamento, a disponer en cada una de las zonas destinadas a la explotación de artefactos flotantes de recreo, todo ello de acuerdo con las instrucciones de la Autoridad competente en la materia.
- Estantería T.D.V., para el almacenamiento de las tablas a vela, dentro de las zonas de lanzamiento y varada correspondientes.
- Canal de navegación balizado, a disponer en los puntos ordenados en los Planos para entrada y salida de los artefactos flotantes de recreo y las lanchas de arrastre.
- Dotación de mesa, silla, estantería, sombrilla y mástiles con bandera, a disponer en los puestos de control del conjunto de instalaciones y servicios náuticos.

## 5 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

### 5.1 HAMACAS Y SOMBRILLAS

La ordenación de la DGOT permite la instalación de 1.684 hamacas y 842 sombrillas distribuidas en 19 espacios diferenciados.

A efectos de su explotación, los espacios se agrupan en cuatro lotes distintos, según la disposición señalada en los planos.

Las hamacas serán de respaldo fijo o graduable, constituidas por un armazón de resina de síntesis de polipropileno 100%, de color blanco, reforzado interiormente con una estructura de aluminio y una tela transpirable de hilo de poliéster plastificado.

Las sombrillas estarán constituidas por un sombrerete de carrizo de 2 metros de diámetro, montado sobre armazón de madera, acero galvanizado o inoxidable y un poste de madera.

**Todas las hamacas y sombrillas deberán disponer de una etiqueta o rótulo de identificación en el que se señalará el número del lote a que pertenecen y su numeración correlativa dentro del lote.**

**Las sombrillas se colocarán obligatoriamente, en cada una de las franjas objeto de ocupación, de acuerdo con los planos detallados de replanteo que se adjuntan (planos 4.1 y 4.2), a las distancias, medidas perpendicular y paralelamente a la playa, señaladas en dichos planos.**

**Cuando las distancias entre sombrillas impidan el paso entre las mismas de la maquinaria de limpieza general de la playa, los espacios de playa ocupada deberán de limpiarse manualmente y/o por medios mecánicos propios, debidamente homologados y adecuados a la distribución de las sombrillas y hamacas.**

Todos los lotes deberán contar con botiquín de primeros auxilios, con dotación de oxígeno.

## **5.2 ZONAS DE LANZAMIENTO Y VARADA DE ARTEFACTOS FLOTANTES DE RECREO Y OTROS SERVICIOS NÁUTICOS**

Se proyecta la ocupación de 4 espacios destinados al lanzamiento y varada de artefactos flotantes, con un total de 22 velomares, 24 tablas deslizadoras a vela y 1 catamarán, así como 2 espacios destinados a puesto de control y a la ubicación de pertrechos para los anteriores y para los servicios náuticos por lancha de arrastre (esquí náutico, esquí-bus y esquí-paracaídas).

Dichos espacios se agrupan en 1 única zona a efectos de su explotación, según la disposición señalada en los planos.

**Los artefactos flotantes y las lanchas de arrastre serán de tipos debidamente homologados, con funcionamiento autorizado por el Organismo competente en la materia, debiendo disponer de todos los elementos de seguridad requeridos por la normativa correspondiente.**

## **5.3 ÁREAS ESPECIALES PARA JUEGOS**

Se proyecta la ocupación de 2 espacios destinados a albergar dos instalaciones de juegos, a saber:

- Instalación de castillo hinchable convencional, con unas dimensiones en planta de 6 x 6 metros y una ocupación de 36 m<sup>2</sup>. Corresponde a la instalación de código IT72 de la DGOT.
- Instalación de juego de camas y cuerdas elásticas con el nombre comercial de SUPERJUMPER, de acuerdo con el Estudio Técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial Luis Campos Ortega, colegiado nº 605 del Colegio Oficial de I.T.I. de Málaga, cuya copia se acompaña en el Anejo nº 1 a esta Memoria. Corresponde a la instalación de código IT73 de la DGOT, siendo las dimensiones en planta de 10 x 10 metros, con una ocupación de 100 m<sup>2</sup>.

**Dichas instalaciones deberán contar con todas las autorizaciones que sean pertinentes en virtud de su naturaleza, en particular con las que se derivan de la Ley 16/2006, de 17 de octubre, de Régimen jurídico de las licencias integradas de actividad de las Illes Balears y demás reglamentación que sea de aplicación, quedando amparadas por el**



**presente proyecto exclusivamente en lo que se refiere a la ocupación del dominio público.**

#### **5.4 SILLAS Y MESAS AL SERVICIO DE BARES Y RESTAURANTES**

Se proyecta la ocupación de un total de 35 espacios destinados a albergar mesas y sillas al servicio de establecimientos de restauración existentes en las edificaciones de primera línea adyacente a la playa.

No obstante, cabe distinguir, según su concreta localización en relación al dominio público, los casos siguientes:

- **Espacios localizados en su integridad en zona de dominio público.** Corresponde únicamente a 1 espacio: el espacio de código IT13, ubicado en Son Bauló. El número total de mesas con sombrilla es de 9 y el de sillas asociadas de 36, con una superficie ocupada estimada de 54 m<sup>2</sup> (módulo de ocupación de 1'5 m<sup>2</sup> por silla). Estos espacios deben quedar reflejados en los planos de ordenación de la DGOT y su autorización corresponde a la Demarcación de Costas. Su explotación queda contemplada, por consiguiente, en el Estudio Económico Financiero.
- **Espacios localizados, en su integridad, dentro de la zona de tránsito.** Corresponde a 8 espacios, de código TC25 a TC32, ubicados junto al Paseo Marítimo de Can Picafort, con un número total de 87 mesas con sombrilla, 330 sillas y una superficie ocupada estimada de 495 m<sup>2</sup>. Su autorización corresponde a la Demarcación de Costas y su explotación no queda contemplada en el Estudio Económico Financiero, por estar fuera del dominio público. **Para estos espacios se impone la condición de que únicamente podrán ocupar una franja de 2 metros de anchura máxima dentro de la zona de tránsito, de forma que quede expedita de modo permanente una franja de 4 metros de anchura mínima.**
- **Espacios localizados en zona de servidumbre de protección, sin afectar a la zona de tránsito.** Corresponde a 10 espacios: el espacio de código TC33, ubicado en Son Serra de Marina, y los espacios de código TC04 a TC10B, ubicados en Can Picafort. El número total de mesas con sombrilla es de 96 y el de sillas asociadas de 371, con una superficie ocupada estimada de 556'5 m<sup>2</sup>. Su autorización corresponde al Consell de Mallorca y su explotación no queda contemplada en el Estudio Económico Financiero, por estar fuera del dominio público.
- **Espacios localizados en zona de servidumbre de protección afectando a la zona de tránsito.** Corresponde a 16 espacios: los de código TC02, TC03 y TC11 a TC24, ubicados todos ellos en Can Picafort. El número total de mesas con sombrilla es de 167 y el de sillas asociadas de 648, con una superficie ocupada estimada de 972 m<sup>2</sup>. Su autorización corresponde al Consell de Mallorca y a la Demarcación de

Costas. Su explotación no queda contemplada en el Estudio Económico Financiero, por estar fuera del dominio público. **Para estos espacios se impone la condición de que únicamente podrán ocupar una franja de 2 metros de anchura máxima dentro de la zona de tránsito, de forma que quede expedita de modo permanente una franja de 4 metros de anchura mínima dentro de dicha zona.**

**En el Anejo nº 2 a la Memoria se acompaña la relación completa de ocupaciones previstas por sillas y mesas al servicio de bares y restaurantes en los distintos espacios antes reseñados**, con indicación del código de la instalación reflejado en los planos, el número de elementos a colocar, la superficie ocupada, el nombre del solicitante, el nombre del establecimiento y la dirección postal del mismo.

Cabe indicar que, exclusivamente para estos elementos, las delimitaciones de las ocupaciones señaladas en los planos son indicativas, debiendo realizarse, si lo consideran oportuno las administraciones competentes, una delimitación detallada para cada caso concreto, a la escala adecuada.

Deberá redactarse un estudio específico para solicitar la pertinente autorización al Consell de Mallorca sobre los elementos y espacios que son de su competencia.

## **5.5 CANALES DE PASO**

Se distinguen dos tipos de canales de paso:

a) Los canales vinculados al acceso de los denominados artefactos flotantes de recreo que, en el caso que nos ocupa, quedan restringidos a velomares y tablas deslizadoras a vela.

El número total de instalaciones de este tipo proyectadas es de cuatro, estando constituidas bien por velomares exclusivamente (instalaciones IT10 e IT24), bien por instalaciones mixtas de velomares, tablas deslizadoras a vela y catamarán (instalaciones IT61 e IT60).

Se proyecta para cada una de ellas un canal de 200 metros de longitud y 50 metros de anchura.

b) Los canales vinculados a los servicios náuticos por lancha de arrastre.

El número total de instalaciones de este tipo es de uno, con denominación IT63, siendo la anchura del canal de 25 metros y la longitud de 200 metros.

## 5.6 BALIZAMIENTO

El balizamiento de los distintos canales de paso se proyecta de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Ministerial del 2 de septiembre de 1991 del MOPU (Dirección General de Costas).

En el plano nº 3 se detalla el balizamiento y los elementos constitutivos del mismo.

Las boyas situadas en los puntos más alejados de tierra serán de tipo cónico, de 80 cm. de diámetro, siendo de color amarillo la parte inferior mientras que la parte superior será de color verde en la boya situada a estribor del canal entrando desde el mar hacia tierra, y rojo en la situada a babor de dicho canal.

El resto de las boyas será de tipo esférico, de 40 cm. de diámetro y color amarillo.

Todas las boyas irán unidas a un tren de fondeo, formado por una cadena de amarre, una cadena de fondo y un peso muerto de anclaje.

Se proyecta, para el amarre de las boyas, una cadena de 8 mm. con una longitud, en cada punto de fondeo, de:

$L = 1'3 (H + h)$ , siendo:

$h$  = semiamplitud de la ola máxima.

Se tomará  $h = 1$  m. para boyas situadas a más de 100 m. de la playa y  $h = 0'5$  m. para el resto)

$H$  = profundidad.

$L$  = longitud de la cadena.

## 6 RELACIÓN DEL NÚMERO DE INSTALACIONES

a) HAMACAS Y SOMBRILLAS:

19 espacios diferenciados, agrupados en 4 LOTES a efectos de explotación, con los siguientes elementos:

- 1.684 ud. de hamaca
- 842 ud. de sombrilla
- 4 ud. botiquín
- 20 ud. de salvavidas
- 4 ud. de bandera de peligro

## b) ARTEFACTOS FLOTANTES DE RECREO

6 espacios diferenciados, agrupados en 1 ZONA a efectos de explotación, con los siguientes elementos:

- 22 ud. de velomar
- 24 ud. de tabla deslizadora a vela
- 2 ud. de estantería para tablas a vela
- 1 ud. de catamarán
- 1 ud. de esquí por lancha de arrastre
- 1 ud. de barca de salvamento
- 2 ud. de puesto de control de instalaciones (IT63, IT60)
- 1.800 ml. de canal balizado

## c) SUPERFICIES DESTINADAS A JUEGOS

2 espacios diferenciados, correspondientes a 1 ÁREA a efectos de explotación, con los siguientes elementos:

- 1 ud. de castillo hinchable (IT72)
- 1 ud. de superjumper (IT73)

## d) TERRAZAS DE BARES Y RESTAURANTES

1 espacio diferenciado, con código IT13, correspondiente a 1 TERRAZA a efectos de explotación, con los siguientes elementos:

- 9 ud. de mesa
- 9 ud. de sombrilla
- 36 ud. de silla

## 7 RELACIÓN DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE USO DE LAS INSTALACIONES

- **Hamaca:** 2'50 euros/día
- **Sombrilla:** 3'50 euros/día
- **Velomar:** 7'00 euros/hora
- **Tabla a vela:** 9'00 euros/hora
- **Catamarán** 20'00 euros/hora
- **Esquí náutico:** 15'00 euros/servicio
- **Esquí bus:** 5'00 euros/servicio

- **Esquí paracaídas:** 30'00 euros/servicio
- **Castillo hinchable:** 3'00 euros/servicio
- **Superjumper:** 3'00 euros/servicio

Todos los precios expresados incluyen el I.V.A.

## 8 RELACIÓN DEL NÚMERO ESTIMADO DE DÍAS DE EXPLOTACIÓN

### PLAYA DE SON SERRA

- a) **Hamacas y sombrillas:** no se proyectan.
- b) **Artefactos flotantes de recreo y otros servicios náuticos:** no se proyectan.
- c) **Juegos:** no se proyectan.
- d) **Terrazas de bares y restaurantes:** no se proyectan.

### PLAYA DE SON BAULÓ

- a) **Hamacas y sombrillas:** LOTE 1 (Lote de Son Bauló: Instalaciones IT02, IT06 e IT09 de Son Bauló): 110 días útiles con ocupación del 100%.
- b) **Artefactos flotantes de recreo y otros servicios náuticos:** Instalación IT10 de Son Bauló: 90 días útiles, con las siguientes ocupaciones medias por tipo de servicio:
- **VELOMARES:** 90 días útiles con una jornada de 8 horas y una tasa de ocupación del 15%, equivalentes a una ocupación de 1'20 horas diarias durante 90 días, equivalentes a 13'5 días de plena ocupación, durante 8 horas.
  - **TABLAS A VELA:** no se proyectan.
  - **ESQUÍ NÁUTICO:** no se proyecta.
  - **ESQUÍ BUS:** no se proyecta.
  - **ESQUÍ PARACAÍDAS:** no se proyecta.
- c) **Juegos:** no se proyectan.
- d) **Terrazas de bares y restaurantes:** Instalación IT13: 180 días.

## **PLAYA DE CAN PICAFORT**

### **a) Hamacas y sombrillas:**

- LOTE 2 (Lote 3 de Can Picafort: Instalaciones IT09, IT11, IT18, IT20, IT22, IT27 e IT31 de Can Picafort): 110 días útiles con plena ocupación.
- LOTE 3 (Lote 2 de Can Picafort: Instalaciones IT37, IT39, IT42, IT45 e IT48 de Can Picafort): 110 días útiles con plena ocupación.
- LOTE 4 (Lote 1 de Can Picafort: Instalaciones IT50, IT53, IT55 e IT59 de Can Picafort): 110 días útiles con plena ocupación.

### **b) Artefactos flotantes de recreo y otros servicios náuticos:** Instalaciones IT24, IT60, IT61 e IT63 de Can Picafort: 90 días útiles, con las siguientes ocupaciones medias por tipo de servicio:

- VELOMARES: 90 días útiles con una jornada de 8 horas y una tasa de ocupación del 15%, equivalentes a una ocupación de 1'20 horas diarias durante 90 días, equivalentes a 13'5 días de plena ocupación, durante 8 horas.
- TABLAS A VELA: 90 días útiles con una jornada de 8 horas y una tasa de ocupación del 15%, equivalentes a una ocupación de 1'20 horas diarias durante 90 días, equivalentes a 13'5 días de plena ocupación, durante 8 horas.
- ESQUÍ NÁUTICO: 10 servicios por día durante 90 días.
- ESQUÍ BUS: 118 servicios por día durante 90 días.
- ESQUÍ PARACAÍDAS: 6 servicios por día durante 90 días.
- CATAMARÁN: 90 días útiles con una jornada de 8 horas y una tasa de ocupación del 20%, equivalentes a una ocupación de 1'60 horas diarias durante 90 días, equivalentes a 18 días de plena ocupación, durante 8 horas.

### **c) Juegos:** Instalaciones IT72 e IT73 de Can Picafort: 180 días útiles, con las siguientes ocupaciones por tipo de instalación:

- CASTILLO HINCHABLE: 40 servicios por día durante 180 días.
- SUPER JUMPER: 40 servicios por día durante 180 días.

### **d) Terrazas de bares y restaurantes:** no se proyectan.

## 9 RELACIÓN DE LA SUPERFICIE A OCUPAR EN DOMINIO PÚBLICO, DESGLOSADA POR PLAYAS Y POR TIPO DE INSTALACIÓN

### PLAYA DE SON SERRA

- En Lotes (hamacas y sombrillas): 0,00 m2.
- En Zonas (artefactos flotantes recreo): 0,00 m2.
- En Áreas especiales (juegos): 0,00 m2.
- En Terrazas de bares y restaurantes: 0,00 m2.

**TOTAL SUPERFICIE A OCUPAR: 0,00 m2.**

### PLAYA DE SON BAULÓ

- En Lotes (hamacas y sombrillas): 2.100,00 m2.
- En Zonas (artefactos flotantes recreo): 72,00 m2.
- En Áreas especiales (juegos): 0,00 m2.
- En Terrazas de bares y restaurantes: 54,00 m2.

**TOTAL SUPERFICIE A OCUPAR: 2.226,00 m2.**

### PLAYA DE CAN PICAFORT

- En Lotes (hamacas y sombrillas): 6.408,00 m2.
- En Zonas (artefactos flotantes recreo): 462,00 m2.
- En Áreas especiales (juegos): 136,00 m2.
- En Terrazas de bares y restaurantes: 0,00 m2.

**TOTAL SUPERFICIE A OCUPAR: 7.006,00 m2.**

### TOTAL PLAYAS DE SANTA MARGALIDA

- En Lotes (hamacas y sombrillas): 8.508,00 m2.
- En Zonas (artefactos flotantes recreo): 534,00 m2.
- En Áreas especiales (juegos): 136, 00 m2.
- En Terrazas de bares y restaurantes: 54,00 m2.

**TOTAL SUPERFICIE A OCUPAR: 9.232,00 m2.**

## **10 DOCUMENTOS DEL PROYECTO**

El presente proyecto básico está constituido por los documentos siguientes:

DOCUMENTO Nº 1: La presente MEMORIA y ANEJOS nº 1 y 2.

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS, los cuales se acompañan en hojas adjuntas respondiendo al siguiente índice:

- 1 SITUACIÓN
- 2.1 01 PLATJA DE SON SERRA DE MARINA (I)
- 2.2 01 PLATJA DE SON SERRA DE MARINA (II)
- 2.3 08 PLATJA DE SON BAULÓ
- 2.4 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (I)
- 2.5 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (II)
- 2.6 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (III)
- 2.7 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (IV)
- 2.8 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (V)
- 2.9 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (VI)
- 2.10 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (VII)
- 3 BALIZAMIENTO DE CANALES
- 4.1 REPLANTEO DE SOMBRILLAS: FRANJAS DE 50x12, 50x8, 40x12, 40x10, 40x4, 35x20 y 36x14
- 4.2 REPLANTEO DE SOMBRILLAS: FRANJAS DE 36x12, 30x12, 30x10 y 30x8
- 5 OFICINA DE TURISMO

DOCUMENTO Nº 3: PRESUPUESTO

DOCUMENTO Nº 4: ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

DOCUMENTO Nº 5: CANON DE OCUPACIÓN

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Manuel Velasco Maíllo



## **ANEJO N° 1: INSTALACIÓN DE SUPERJUMPER**



*Luis Campos Ortega*

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

**DESIGNACIÓN DEL TRABAJO**

*Estudio Técnico de  
"Superjumper"  
de Gravitacional Leisure Systems*

**NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CLIENTE**

*Gravitacional Leisure Systems S. L.  
N.I.F : B-92329671  
C/ Canales nº 3, of. 2  
29002 MÁLAGA*

**AUTOR DEL TRABAJO**

*Luis Campos Ortega*

COLEGIADO Nº 605

DEL

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

DE MÁLAGA

I N D I C E

a. Descripción de la instalación SUPERJUMPER

- 1.- Antecedentes y propietario.

---

- 2.- Modalidades.
- 3.- Descripción de elementos principales.
- 4.- Descripción detallada de componentes.
- 5.- Energía utilizada.
- 6.- Gráficos de la instalación.
- 7.- Características de la instalación.
- 8.- Detalle de la colocación.
- 9.- Elementos de seguridad.
- 10.- Ciclo normal de funcionamiento.
- 11.- Ruidos y vibraciones.
- 12.- Medios de extinción de incendios (nº y eficacia).
- 13.- Alumbrado de emergencia.
- 14.- EF y RF de la instalación.
- 15.- Plan de autoprotección.
- 16.- Mantenimiento de la instalación.

---

**ESTUDIO TÉCNICO DE "SUPERJUMPER"**  
**de Gravitacional Leisure Systems**

---

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE "SUPERJUMPER"

---

1.- Antecedentes.

La empresa Gravitacional Leisure Systems S. L., fabrica, vende, alquila y explota comercialmente un producto de alta tecnología, conocido comercialmente como **Superjumper**.

Es deseo de Gravitacional Leisure Systems S. L. la descripción detallada y características técnicas del citado producto, en sus diversas modalidades, razón por lo que se me ha solicitado la redacción del presente Estudio Técnico.

2.- Modalidades.

El **Superjumper** está disponible en modalidades de 4 en 1, en formato estándar y compacto, pudiéndose estudiar otras configuraciones en función de las necesidades del cliente ya que su alta versatilidad lo permite.

3.- Descripción de los elementos principales.

**Superjumper** es un producto basado en una alta tecnología y cuyos componentes se han



estudiado para que ofrezcan una máxima seguridad.

Básicamente la atracción consiste en saltar sobre camas elásticas, pudiendo efectuar todo tipo de piruetas en el aire, con total seguridad.

Debido a la estructura de aluminio que sustenta las gomas elásticas, que a su vez, están unidas a unos arneses, fijados al cuerpo del usuario, la instalación tiene una alta seguridad.

El conjunto permite, como se ha dicho anteriormente la adopción, en su modalidad estándar de 4, camas elásticas, por lo que hasta 4 usuarios puedan utilizar **Superjumper** al mismo tiempo.

#### 4.- Descripción detallada de componentes.

##### A) Estructura :

Como se ha dicho anteriormente, existen dos modalidades:

##### Standard.-

Está formada por ocho barras de aluminio de 6m., de longitud, con diámetro exterior de 100 mm., e interior de 90 mm., cruzadas que se unen a una central vertical, a modo de mástil, del mismo material, pero con una longitud de 3,6 m., de sección cuadrada 100 x 100 mm, 4 mm., de espesor, .



La unión se realiza mediante una cruceta, también de aluminio, formando un conjunto de alta solidez.

Compacto.-

Debido a las dimensiones de las barras, una vez instaladas (6m.), éstas se desmontan en 2 barras de 3 m., cada una, uniéndose ambas mediante una pieza de aluminio que encaja en ambas; quedando fijadas por un pasador

B) Camas elásticas.

Fabricada su estructura en metal, en su superficie hay un tapiz de goma, permitiendo que un único usuario salte sobre ella.

El diámetro es de 3 metros y su número es de hasta 4 por instalación.

El acceso a las mismas se efectúa mediante una pequeña escalerilla móvil.

C) Cuerdas elásticas

Son las que unen al usuario con las barras laterales, permitiendo la estabilidad de éste, ya que le mantiene sujeto.

Tienen una longitud de 8 m., pero al ser elásticas, su longitud efectiva variará en función de los saltos del usuario, permitiendo todo tipo de piruetas, con total seguridad.

Hay un mínimo de 4 cuerdas por cliente, variando su número en función del peso del usuario, están unidas a un cable que a su vez está unido a un motor, con objeto de tensar y destensar las cuerdas en función de los saltos del cliente.

El añadir o quitar las cuerdas elásticas es una operación muy sencilla y rápida, ya que



se realiza mediante unos ganchos de seguridad, fácilmente manipulables.

D) Arnesees

Son la unión del usuario con las cuerdas elásticas, existen de tres tamaños y son ajustables por la cintura y los muslos, ya que deben adaptarse lo más posible al contorno y medidas del cliente.

También su enganche y desenganche es muy fácil, (mediante mosquetones de aluminio), disponiendo de medidas de seguridad para que éste no pueda efectuarse de forma involuntaria por parte del usuario.

E) Motores

Se dispone de un motor de una potencia aproximada de 1 cv., por cada cama elástica (y por tanto por usuario), para tensar y destensar las cuerdas elásticas.

Su funcionamiento es con energía eléctrica, tensión alterna.

Todos los materiales utilizados son livianos, pero de una gran solidez y resistencia, estando homologados y fabricados con la máxima tecnología, proporcionando por tanto una máxima garantía en su utilización.

### 5.- Energía utilizada.

La única energía utilizada por **Superjumper** es la eléctrica a 230 v., que alimenta los motores de 1 cv de potencia (uno por cama elástica) así como los focos en los momentos en que sea necesario.





## Estudio Técnico de SUPERJUMPER de Gravitacional Leisure Systems

Se ha previsto que en caso de tener fallo en el suministro eléctrico estando la atracción en funcionamiento, el operador bajará a los usuarios manualmente, quitando el freno a los motores

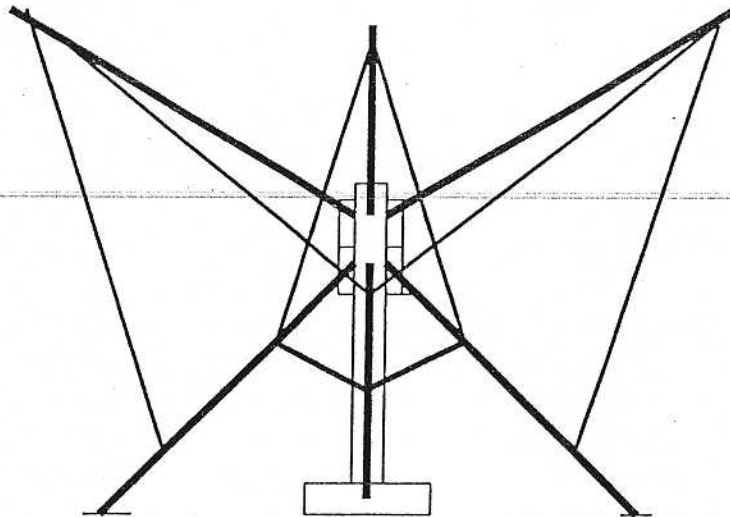
---

6.- Gráficos de la instalación.

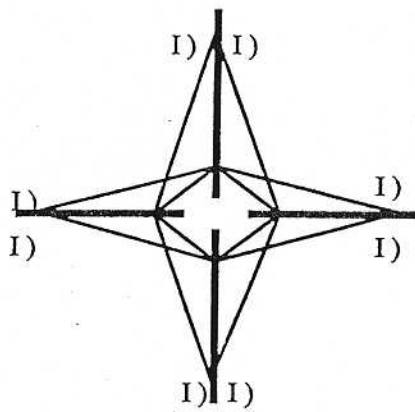


Estudio Técnico de SUPERJUMPER de Gravitational Leisure Systems

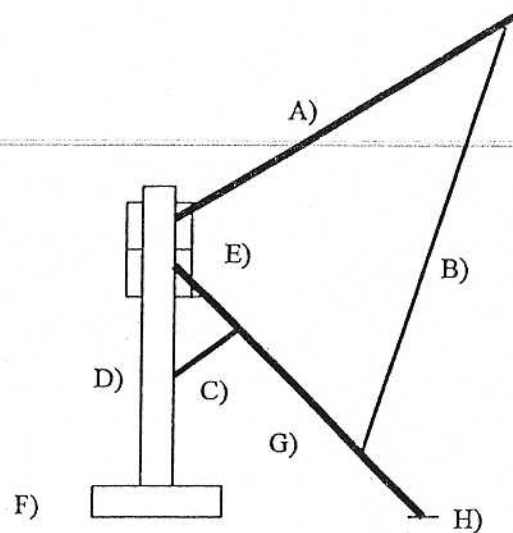
Vista frontal (Alzado)



Vista superior (Planta)



Vista lateral (Perfil)



- A) = Brazo
- B) = Soporte
- C) = Puntal
- D) = Mástil principal
- E) = Anclajes
- F) = Base
- G) = Mástil de apoyo
- H) = Placa de apoyo
- I) = Anclaje de cuerdas



### 7.- Características de la instalación.

**Superjumper** Es una instalación muy fácil de atender, por lo que sólo es necesario para ello una sola persona (operador). Éste se ocupará de la venta de fichas, recogida de las mismas y adaptación del pasajero al arnés.

Una vez puesta en marcha la instalación, se ocupará del correcto uso de la misma por parte de los usuarios. El número de éstos puede ser de hasta 4 (uno por cada cama elástica).

El operador deberá controlar, el estado de no embriaguez de los usuarios y que no se supere el aforo, en caso de peligro, parará **Superjumper**

### 8.- Detalle de la colocación.

Todo el conjunto, se transporta desmontado; en su instalación se deberán seguir unas mínimas normas para que su colocación sea segura y estable.

Antes de proceder a la instalación de **Superjumper** se deberá comprobar el estado del terreno, debiendo ser éste horizontal.

**Superjumper** es lo suficientemente compacto para que su soportación requiera nada más que cuatro piezas cuadradas de aluminio (25x25 cm.), para soportar los cuatro



mástiles y una bandeja central de (60x60 cm.) para el mástil central.

Debido a la forma y al montaje de los soportes, éstos siempre están centrados.

Una vez comprobado el terreno, se procederá al :

#### Nivelado

Que no deberá ser perfecto ya que la piezas de **Superjumper** se adaptan a un terreno sensiblemente horizontal. A continuación comenzará el

#### Montaje

De todos los elementos que integran el **Superjumper**, debiendo procederse como indica el fabricante y tomando especial cuidado para que no se encuentre nadie debajo, ni en las cercanías, cuando se realice el montaje. En este momento se verificarán el estado de las piezas, sustituyendo las que presenten algún desperfecto, desgaste, pérdida de sección, fisura, holgura etc.

Queda absolutamente prohibido cualquier intento de reparación, debiendo ser obligatoriamente sustituidas por piezas nuevas.

Para ello, **Superjumper**, contará con una dotación de repuestos, sobretodo los que por su uso son más susceptibles de desgaste o deformación (bulones, latiguillos, pasadores de seguridad, (mosquetones) así como de las piezas más importantes del despiece.



Se procederá a colocar el mástil central con la cruceta, en el centro donde se quiere ubicar la instalación, y posteriormente, unir a la cruceta el resto de barra, procediendo de abajo a arriba.

Cuando se hayan colocado las barras, procederemos a la nivelación del conjunto, la sujeción de todos los elementos, así como la comprobación de la estabilidad y de que los mástiles de apoyo están centrados con los tacos de madera.

A continuación se procederá a la instalación de los motores, verificación del anclaje de los brazos, montaje de tensores, de cuerdas elásticas y la colocación de las camas elásticas.

### 9.- Verificaciones y Elementos de Seguridad.

Superjumper está compuesto por elementos, que en su mayoría están fabricados cumpliendo con las especificaciones que le son aplicables, teniendo por tanto su correspondiente certificación CE.

Una vez totalmente instalada, y antes de entrar en funcionamiento se deberán efectuar las siguientes :

Verificaciones



- Comprobar la tensión de servicio y las tensiones especiales.
- Comprobar la puesta a tierra.
- Comprobar la resistencia de aislamiento de todos los circuitos.
- Comprobar el funcionamiento de todos los elementos eléctricos de protección (interruptores, magnetotérmicos, diferenciales y tablero de control).
- Comprobar la perfecta colocación de las cuerdas elásticas.
- Comprobar el apriete de todos los tornillos y que los elementos de unión y sujeción están colocados adecuadamente.
- Comprobar que se mantiene las zonas de seguridad y que cuando **Superjumper** entre en funcionamiento, no se puedan ocasionar daños a terceras personas por aproximación indebida, para lo que se dispondrá de zonas acotadas mediante barreras y se señalizarán éstas.

Como se ha dicho anteriormente, **Superjumper** esta construido con materiales de última tecnología y alta fiabilidad en seguridad. A continuación se describirán algunos de ellos.

a) Mástiles :

## Estudio Técnico de SUPERJUMPER de Gravitational Leisure Systems

Superiores e inferiores de aluminio anodizado (AlMgSi 1 F31) con 5 mm., de espesor y de diámetro exterior 100 y 90 mm. Central en aluminio anodizado (AlMgSi 1 F31) con 4 mm., de espesor y de sección 100 x100 mm.

### b) Puntales :

Está formada por barras de aluminio anodizado (AlMgSi 1 F31) de 5 mm., de espesor y de diámetro exterior 50 mm., longitud 6000 mm., ( 2 x 3000 mm.) para los principales y 1000 mm., para los secundarios

### c) Pernos :

En acero (DIN 1434 , 9 SmnPb 28)

### d) Tornillos :

En acero (M8 x 20 10.9 DIN 7991).

### e) Cables :

En acero inoxidable (AlSi 316) de 5 mm., de espesor y una carga de rotura de 23,4 kN, y longitud de 6,45 m y 1,275 m.,

### f) Mosquetones :

En aluminio marca Petzl modelo Express C-40, con una carga de rotura de 22 kN., con certificado de homologación europeo CE 0197 EN566

### g) Antigiratorio :

En aluminio y acero, con rodamiento de bolas, marca Petzl modelo Swivel P58, Certificado de homologación europeo CE 0197 EN354, y una carga mínima de rotura de 36 kN.





## Estudio Técnico de SUPERJUMPER de Gravitacional Leisure Systems

### h) Polea :

Con placa fija, marca Petzl modelo Fixe P05 Certificado de homologación europeo CE 0197, y una carga mínima de rotura de 11 kN.

### i) Cuerda :

Semi estática marca Beal Certificado de homologación europeo, CE 0120, EN 1891.

### j) Fijador de tornillos :

De media resistencia, en Diéster de Ácido Metacrílico con una resistencia de 8-12 N/mm<sup>2</sup> para M10x20, según DIN 54452.

### k) Bridas :

Sujetacables en poliamida PA 6.6 tensión de tracción de 95 a 105 J/m., Norma ISO 3269

### l) Anclaje metálico :

Para cargas medianas y ligeras, compuesto por un tornillo con cabeza hexagonal, una arandela y un cuerpo metálico

### m) Varilla roscada :

En acero, según DIN 267.

### n) Tuerca :

Zn 8, Din 937, en acero según DIN 267.

### o) Motor :

Eléctrico, tensión 220 v. Tipo EI HE 200 25 MT 03538/1571034.

### p) Cama elástica :

Marca Airborne modelo JKTR12AB de 12 ' de diámetro (aprox. 3 m.)

Su principal misión es la de amortiguar la caída, teniendo la estructura lateral protegida con un revestimiento acolchado.

### 10- Ciclo normal de funcionamiento.

Una vez comprobado la idoneidad del terreno, realizada la instalación de **Superjumper** y comprobada la seguridad de la misma, se podrá poner en marcha la actividad.

El ciclo normal de funcionamiento es :

- 1.- El operario de la actividad coloca el arnés de seguridad al cliente, lo ajusta y comprueba el perfecto estado de las cuerdas, mosquetones y demás elementos de seguridad.
- 2.- A continuación, se coloca al usuario encima de la cama elástica y se le enganchan las dos cuerdas al arnés, con los trinquetes de seguridad (mosquetones).
- 3.- Una vez comprobado por el operador que el usuario está bien colocado, le explicará la posición de seguridad (cada mano debe coger la/s cuerdas del lateral correspondiente, de esta forma es más fácil mantener el equilibrio y más seguro realizar las piruetas)



4.- Se comprobará que en la pasarela todos y cada uno de los usuarios tienen los arneses bien ajustados al cuerpo, siendo responsabilidad del operador y por tanto de la propiedad, el asegurarse que todos y cada uno de los pasajeros está correctamente amarrado a los arneses.

5.- Se conectará el motor hasta que las cuerdas queden tensas y el usuario toque con los pies la cama elástica.

6.- A continuación, el usuario tendrá libertad para efectuar las piruetas y saltos que desee durante un tiempo predeterminado. Siempre el operario vigilará que todo transcurra con normalidad.

7.- Una vez terminado el tiempo de duración (aproximadamente de 3 a 5 minutos), se procederá a destensar las cuerdas elásticas y bajar al usuario de la atracción.

#### 11.- Ruidos y vibraciones.

La actividad produce ruidos y vibraciones de escasa entidad, ya que los motores están aislados y son de poca potencia, así mismo, la colocación, normalmente se efectúa en lugares de esparcimiento (recintos feriales, parques de atracciones, playas, etc) y el horario de funcionamiento de la misma hacen que no existan molestias al vecindario.



**12.- Medios de extinción de incendios  
(nº, y eficacia).**

Se instalará un extintor de polvo seco polivalente tipo A,B,C,E, de 6kg., eficacia 21-A, 113- B, estando ubicado en el interior de la instalación, a la altura reglamentaria, totalmente visible, accesible y debidamente señalizado.

Su utilización deberán conocerla el/los empleado/s.

**13.- Alumbrado de emergencia y señalización.**

No es necesario debido al tipo de instalación.

**14.- EF y RF de la estructura.**

La estructura de Superjumper posee un EF-30 y un RF-30, suficiente, ya que el tiempo de evacuación se estima en 30 segundos.

**15.- Plan de autoprotección.**

En la instalación, los únicos riesgos previsibles son incendio, accidente menor y accidente grave.



Forma de actuar en cada uno de ellos :

En caso de incendio :

- 1.- Se detendrá la atracción.
- 2.- Se evacuará a los usuarios de la atracción.
- 3.- Se intentará apagar con los extintores u otros medios el fuego para facilitar la evacuación de los usuarios.
- 4.- Se llamará a los bomberos, cuerpos de seguridad y sanitarios en caso de que sea necesario.

En caso de riesgo menor :

- 1.- Se detendrá la atracción.
- 2.- Se realizarán los primeros auxilios al o a los afectados.
- 3.- Se evacuaran a los heridos al centro sanitario más próximo.

En caso de riesgo grave :

- 1.- Se detendrá la atracción.
- 2.- Se realizarán los primeros auxilios al o a los afectados.
- 3.- Se llamará a los servicios sanitarios y se procederá como indique dicho personal en razón de la gravedad y naturaleza del accidente.



## 16.- Mantenimiento de la instalación.

**Superjumper** es una instalación de fácil mantenimiento.

Básicamente será la reposición del material deteriorado y engrase de elementos rotatorios.

Dispone de un libro de montaje, uso y mantenimiento.

El citado montaje requiere un tiempo aproximado de tres horas.

Las operaciones de mantenimiento serán :

### DIARIAS

- 1.- Limpieza de la atracción y de la estructura accesible.
- 2.- Verificar el sistema eléctrico.
- 3.- Revisar el estado de las cuerdas elásticas.
- 4.- Revisar la soportación de las patas.
- 5.- Revisar el estado general del aparato, apriete de tornillos, cableado, alumbrado, decoración.

### SEMANAL

- 1.- Nivelado.
- 2.- Reapriete de tornillos.

### MENSUAL

- 1.- Comprobar el estado de los cables eléctricos.
- 2.- Comprobar el estado de las cuerdas elásticas y demás elementos de sujeción.
- 3.- Comprobación del estado de los motores.



Estudio Técnico de SUPERJUMPER de Gravitacional Leisure Systems

ANUAL

1.- Revisión general de todos los elementos de la atracción.

Todas las piezas averiadas o dañadas, se sustituirán por nuevas.

Las cuerdas elásticas se sustituirán pasado el tiempo de utilización recomendado por el fabricante.

Se llevará un registro del fabricante, suministrador y fecha de instalación.

Y para que conste y surta efecto como Descripción Técnica de la instalación Superjumper, firmo el presente Estudio.

En Málaga a 12 de Abril de 2004.



Firmado : Luis Campos Ortega  
Ingeniero Téc. Industrial  
Colegiado nº 605  
Tlf. 609 532575



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E  
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES  
MÁLAGA

COLEGIADO N° 605

VISADO

Registro N° 22.640/03

Fecha 13 ABR. 2004

# MANUALE USO E MANUTENZIONE

**ANLEITUNG FÜR GEBRAUCH UND WARTUNG  
USE AND MAINTENANCE MANUAL  
MANUEL D'UTILISATION ET D'ENTRETIEN  
MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO**

**ELEVATORE  
ANWEISUNGEN  
HOIST  
ELEVATEUR  
ELEVADOR**

**HE  
150 • 200 • 235**



## INDICE

Características	pag. 26
Instrucciones de seguridad	pag. 27
Individualización componentes, mandos y placas	pag. 27
Esquemas de montaje	pag. 27
Esquemas eléctricos	pag. 27
Control de funcionamiento	pag. 28
Puesta en marcha del elevador	pag. 28
Uso del elevador	pag. 28
Parada del elevador	pag. 28
Mantenimiento	pag. 28
Regulación del freno	pag. 28
Accesorios	pag. 29
Transporte	pag. 29
Puesta en depósito	pag. 29
Individualización de piezas	pag. 29
Garantía	pag. 29

### ATENCIÓN: PARA PEDIR LAS PIEZAS DE REPOSTO CONSULTAR LAS TABLAS ADJUNTAS AL PRESENTE MANUAL.

Dándole las gracias por la compra de nuestro elevador, quisiéramos llamar su atención sobre algunos aspectos de este manual:

- el presente manual provee indicaciones útiles para el correcto funcionamiento y el mantenimiento del elevador el que se refiere a por lo tanto lo indispensable para la máxima atención a todos los parámetros que aseguran la máxima, más sencilla y segura para trabajar con el elevador;
- el presente manual debe considerarse parte integrante del elevador y deberá adjuntarse en el momento de la venta;
- ni esta publicación, ni parte de ella, podrán ser reproducidas sin autorización escrita por parte del fabricante;
- todas las informaciones dadas están basadas en datos disponibles en el momento de la publicación; el fabricante se reserva el derecho de efectuar variaciones en los propios productos en cualquier momento, sin previo aviso y sin incurrir en ninguna sanción. Se aconseja, por lo tanto, controlar siempre ocasionales actualizaciones.

### PARA CONSERVARSE PARA FUTURAS REFERENCIAS

#### USO DEL ELEVADOR

El elevador está destinado exclusivamente al levantamiento de materiales y no puede ser utilizado, en ningún caso, para el transporte de personas e para servicios públicos. Tratándose de un aparato de levantamiento con capacidad nominal no superior a los 200 Kg., no está sometido a ninguna demanda a la Ley de E.L.P.S.L. (art. 194 D.F.R. 347/1913).

### NO SE ADMITEN UTILIZACIONES DIFERENTES A LO PRESCRITO.

Electropulsa	E 200	E 235/95	E 150 V			
Resistencia máx.	200 KG	200 KG	150 KG			
Velocidad media de elevación	20 m/min.	19 m/min.	36,5 m/min.			
Longitud cable de acero	25 m	25 m	40 m			
Diámetro del cable	Ø 5 antigranizo (19x7)	Ø 5 antigranizo (19x7)	Ø 4 antigranizo (19x7)			
Dimensiones	690 x 220 x 300 mm	815 x 300 x 520 mm	815 x 300 x 520 mm			
Peso solo elevador	30 KG	44 KG	44 KG			
[pAm] (4m)	57 db [A]	57 db [A]	57 db [A]			
<b>Características técnicas motor tipo 4384 (E150V) - 4394 (E235/95) - 4394 (E200)</b>						
Alimentación	220 V - 50 HZ	110 V - 50 HZ	110 V - 60 HZ	220 V - 50 HZ	110 V - 50 HZ	110 V - 60 HZ
Tipo	4384	4384	4384	4394/2394	4394/2394	4394/2394
Potencia neta	1000 W	1000 W	1000 W	750 W	750 W	750 W
Potencia absorbida	1700 W	1700 W	1700 W	1500 W	1500 W	1500 W
Revoluciones motor	1700 RPM	2700 RPM	3400 RPM	1380 RPM	1380 RPM	1650 RPM
Aburción	8 A	7 A	19 A	7 A	15,5 A	17 A
Clas. aislamiento	F	F	F	I	B	I
Grado de protección	F 44	F 44	F 44	F 44	F 44	F 44
Condensador	81 MF - 450V	820 MF - 250V	120 MF - 250V	85 MF - 450V	220 MF - 350V	200 MF - 250V
Servicio intermitente	50% - 30 An. /h.	50% - 30 An. /h.	50% - 30 An. /h.	50% - 30 An. /h.	50% - 30 An. /h.	50% - 30 An. /h.
<b>Sección cable de alimentación</b>						
	LONGITUD de 0 m a 10 m		LONGITUD de 11 m a 25 m		LONGITUD de 26 m a 50 m	
	2 + PE x 1,5 mmq		2 + PE x 2,5 mmq		2 + PE x 6 mmq	





## CERTIFICADO

*Certificado de Conformidad*  
*Certificado de Conformidade*

**Nº de Registro: 024/04 s-p**

<i>Ref. del solicitante</i> <i>Ref. do requerente</i>	<i>Fecha de solicitud</i> <i>Data de requerimento</i>	<i>Nº de Ref.</i> <i>Nº de Ref.</i>	<i>Informe de Prueba Nº</i> <i>Relatório de Ensaio Nº</i>	<i>Válido hasta</i> <i>Válido até</i>
	13.01.2004	3510 4977/04	4977/04/01	31.12.2008

*Certificamos que el producto abajo mencionado cumple con los requisitos de prueba listados.*

*Certificamos que o produto abaixo mencionado cumple com os requisitos de ensaio listados.*

*Productor:*  
*Produtor*

Gravitacional Leisure Systems  
Camino Huerta, Santa Cruz 21  
29196 Malaga  
ESPAÑA

*Requisitos de prueba:*  
*Requisitos de ensaio*

*Programa de Pruebas Aparato de Deporte Trampolín Bungee*  
*Programa de Ensaios Aparelho de Desporto Trampolim Bungee*

*Descripción del Producto:*  
*Descrição do Produto*

SUPA JUMPA  
*Instalación trampolín bungee con 4 campos*  
*Instalação trampolim bungee com 4 campos*  
*Peso:* aprox. 1000kg  
*Altura:* 7,00m  
*Superficie base* 10,0 x 10,0m

Arnstadt, a 18.05.2004  
Arnstadt,

TÜV Thüringen Anlagentechnik GmbH  
*(Estación de ensayos para la seguridad de aparatos)*  
*(Estação de ensaios para a segurança de aparelhos)*  
Ichtershäuser Str. 32  
99310 Arnstadt  
Alemania



Dipl.-Ing. B. Sonntag



**COLEGIO OFICIAL DE  
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES  
DE MÁLAGA**

*D. Luis Campos Ortega*

**INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COLEGIADO N° 605 DEL  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE  
MÁLAGA**

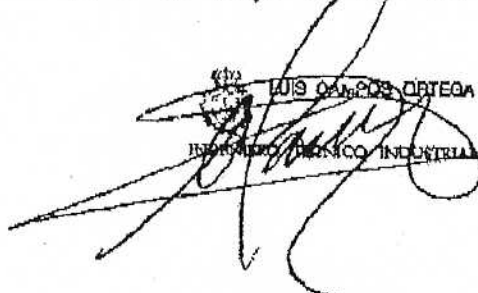
**CERTIFICA:**

- A.- Que la instalación Superjumper dispone de cuatro motores eléctricos de corriente alterna y tensión de 220 v.
- B.- Que los citados motores tienen una potencia nominal de 1 cv. (733 w.).
- C.- Que los motores funcionan de forma autónoma unos de otros, por lo que pueden estar en funcionamiento simultáneo, como máximo los cuatro motores.
- D.- Que la potencia máxima consumida por los citados motores, cuando estén todos en funcionamiento, es de 2.932 w.

Por tanto, la instalación Superjumper propiedad de Pony Express, tiene un consumo de potencia correspondiente a los motores, inferior a 3kw.

Y para que conste y surta efecto ante los organismos oficiales, se extiende el presente Certificado en

*Málaga a veintidós de mayo de dos mil cinco.*

  
 LUIS CAMPOS ORTEGA  
 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

*Algunos*

**CONDICIONES PARTICULARES**

<b>RAMO</b>	<b>POLIZA NUMERO</b>	<b>EFFECTO DEL SEGURO DIA HORA</b>	<b>VCTO. ANUAL DIA MES</b>	<b>VCTO. DEL SEGURO</b>	<b>CATEGORIA GRUPO</b>	<b>Nº. POLIZA QUE SUSTITUYE</b>
CIVIL GENERAL	220.711	24.05.05 A LAS 12H	24 05	24.05.06	ñ	
<b>AGENTE PRODUCTOR</b>	<b>COBRADOR</b>	<b>INSPECTOR</b>	<b>ZONA</b>	<b>DURACION DEL SEGURO</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	
OMBRE: EUROCISA ASSEGUANCES STA ODIGO: 18834	3340		4002	UN AÑO PRORROGABLE INDEFINIDAMENTE	ANUAL	

SEGUADOR: FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA CON DOMICILIO EN: DIAGONAL, 648 - 08017 BARCELONA-TEL: 93-205 22 13

TOMADOR DEL SEGURO: CAPO\_ALZAMORA\_JUAN N.I.F. - 18220526H

Calidad de:  
 Domicilio: APARTADO DE CORREOS 229 07450 SANTA MARGARITA  
 Domicilio de pago de las primas: 2051 2051-0063-99-0201709930

SEGUADO: EL TOMADOR

Beneficiario/s:  
 -----

**GARANTIAS Y SUMAS ASEGURADAS**

<b>RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIANZAS CIVILES</b>	
-LIMITE MAXIMO POR SINIESTRO . . . . .	150.000,00 EUROS
RIESGO DE EXPLOTACION . . . . .	INCLUIDO
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL ACCIDENTES DE TRABAJO.</b>	
-LIMITE MAXIMO POR VICTIMA . . . . .	EXCLUIDO
RECLAMACION DE DAÑOS PROPIOS . . . . .	EXCLUIDO
FIANZAS PENALES Y DEFENSA CRIMINAL . . . . .	INCLUIDO

PRIMA NETA		PERIODO	PRIMA	CONSORCIO	IMPUESTOS	TOTAL
755,04	PRIMER RECIBO	24.05.05 24.05.06	755,04		66,45	821,49
	RECIBOS SUCESIVOS	ANUALES	755,04		66,45	821,49

**DESCRIPCION DEL RIESGO:**  
 EXTRACCION DE FERIA DENOMINADA SUPER JUMPER CON TODAS  
 LAS MEDIDAS DE PROTECCION

VER ANEXO ADJUNTO A ESTAS CONDICIONES PARTICULARES.  
 -----

cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 50/1980 sobre Contrato de Seguro y el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Seguros Privados, el Tomador y/o asegurado reconocen haber recibido, en esta misma fecha y con anterioridad a la celebración del contrato, toda la información sobre la legislación aplicable e instancias de reclamación así como el original de las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente póliza, declarando conocer y aceptar íntegramente su contenido y de manera expresa, el de las cláusulas limitativas de sus derechos contenidas en las mismas y que son resaltadas de forma especial.

Documento por duplicado en Barcelona, a 24.05.05  
 EL TOMADOR DEL SEGURO

EL ASEGURADOR  
 FIATC  
 Mutua de Seguros y  
 Reaseguros a Prima Fija




# CONDICIONES PARTICULARES

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

POLIZA Nº: 220.711

AGENTE Nº: 18834/3340

HOJA Nº: 1

---

### ANEXO A LAS CONDICIONES PARTICULARES

---

#### EXTENSION DE LA COBERTURA:

El Asegurador garantizará las reclamaciones de terceros que tengan por causa y origen daños debidos:

- Por acciones u omisiones del Asegurado o las personas que de él dependan, realizadas en su estricta actuación profesional.
- Por la instalación objeto del seguro, siempre que el Asegurado haya dado cumplimiento a las revisiones técnicas previstas por la normativa vigente y que posea la debida licencia para el ejercicio de la actividad a que está destinada.
- Durante la estancia de la instalación asegurada, en las ferias o lugares donde actúe, siempre que haya obtenido el permiso de instalación y estancia del Organismo Oficial competente.
- Por las operaciones de montaje y desmontaje de las instalaciones objeto del seguro, así como de las herramientas y demás material, propiedad del Asegurado.

#### LIMITACION DE LA COBERTURA:

Como ampliación a las exclusiones previstas en el artículo 1.8 de las Condiciones Generales del contrato, se conviene que en todo caso se consideran excluidos de la cobertura del seguro:

- Los daños sufridos por los elementos que conforman la atracción objeto del seguro.
- La Responsabilidad Civil derivada del transporte de las instalaciones aseguradas.

#### FRANQUICIA:

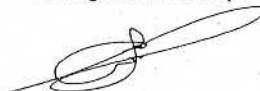
Se establece una franquicia a cargo del Asegurado de 167,- € en todo siniestro de Daños Materiales.

#### DELIMITACION GEOGRAFICA DE LA COBERTURA:

Modificando lo establecido en el punto 1.6 de las Condiciones Generales del contrato, se establece que la garantía de este seguro se extiende y limita a las responsabilidades por daños producidos en España.

El Tomador del Seguro

EL ASEGURADOR  
FIATC  
Mutua de Seguros y  
Reaseguros a Prima Fija



# CONDICIONES PARTICULARES

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

POLIZA Nº: 220.711

AGENTE Nº: 18834/3340

HOJA Nº: 2

---

### ANEXO A LAS CONDICIONES PARTICULARES

---

#### FIANZAS Y DEFENSA EN CAUSAS PENALES:


Queda incluida la constitución de las fianzas que en causa criminal le fueran exigidas al Asegurado para garantizar su libertad provisional hasta el límite por siniestro pactado en la primera hoja de estas Condiciones Particulares. El Asegurador tomará también a su cargo la defensa y representación del Asegurado en causas penales en los términos previstos en el artículo 17 de las Condiciones Generales de la póliza. Si el Asegurado optase por confiar su defensa en vía penal a Abogados y/o Procuradores por él designados, el Asegurador responderá de los honorarios y gastos que ocasione dicha defensa hasta la cantidad de 1.500,- €. por siniestro.

#### VIGENCIA DE LAS CONDICIONES GENERALES:

Serán de aplicación las Condiciones Generales del contrato que no estén expresamente derogadas o entren en contradicción con estas Particulares.

El Tomador del Seguro

EL ASEGURADOR  
**FIATC**  
Mutua de Seguros y  
Reaseguros a Prima Fija





- ☐ Tarificación
  - Emisión
- ☐ e-Previsión FIATC
- ☐ Normativa de suscripción
- ☐ Catálogo Condicionados Generales
- ☐ Catálogo de Solicitudes de Seguro
- ☐ Gestión de Pólizas
  - ☐ Consultas
    - Clientes
    - Pólizas
    - Sinistros
    - Recibos
  - Manual de Uso
- ☐ Áreas FIATC
- ☐ Descarga de Ficheros

MEDICIONES

<b>Recibo 7344061</b>		<b>VOLVER</b>
<b>RECIBO</b>		
Póliza <u>Responsabilidad Civil General 40/220711</u> Cobertura Anual, 24/05/2006 a 24/05/2007		
Cliente CAPO_ALZAMORA_JUAN		
<b>SITUACIÓN</b>		
Estado	Pendiente	
Fecha emisión	01/05/2006	
Forma de cobro	CAJA AHORROS MONTE PIEDAD BALEARES 2051 0063 99 0201709930	
<b>IMPORTE</b>		
Prima neta	755,04	
Impuestos	66,45	
<b>Total recibo</b>	<b>821,49</b>	
<b>COMISIONES</b>		
Importe comisión ag. gestor	IRPF	Neto
113,26	0,00	113,26

PD60 [Signature]



29/6/06.

**ANEJO N° 2: OCUPACIÓN POR SILLAS Y MESAS AL  
SERVICIO DE BARES Y RESTAURANTES**

**INSTALACIONES DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA**

**OCUPACIÓN POR SILLAS Y MESAS EN TERRAZAS AL SERVICIO DE BARES Y RESTAURANTES**

CÓDIGO	MESAS/SOMBRILLAS	SILLAS	SUPERFICIE (m2)	LOCALIZACIÓN	NOMBRE SOLICITANTE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	LUGAR
<b>SON SERRA DE MARINA</b>							
TC33	10	31	46,50	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN	ANDREAS HANDWERKER	CAFETERIA SOL	PUIG DE BONANY, 1

<b>SON BAULÓ</b>							
IT13	9	36	54,00	ZONA DOMINIO PÚBLICO	GUIEM FONT FERRER	CAFETERIA NELSON	MARINA, 40

<b>CAN PICAFORT</b>							
TC02	9	36	54,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	LORENZO GOMILA DARDER	CAFÉ RTE. SA COVA	MARINA, 23
TC03	14	56	84,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	MARGARITA CALAFAT RIBAS	BAR CAS PADRI	MARINA, 20
TC04	16	64	96,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN	MATIAS NADAL VIDAL SASTRE	CAFETERIA SAO PAULO	FELICIÀ FUSTER, 1
TC05	4	16	24,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN	VICENTE MANDILEGO PERELLO	BAHIA-BAR	FELICIÀ FUSTER, 35
TC06	5	20	30,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN	MIQUEL CARBONELL MATAS	BAR ES NAUTIC	FELICIÀ FUSTER, 36
TC07	3	12	18,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN	MAGDALENA CLADERA RIUTORT	RESTAURANT ES MOLLET	FELICIÀ FUSTER, 38
TC08	15	60	90,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN	LUIS PEDRO GARCIMARTIN GARCIA	DON DENIS	FELICIÀ FUSTER CANTONADA PLAÇA JAUME MANDILEGO BUCHENS
TC09	14	56	84,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN	ANTONIO VALIENTE MARTIN	BAR RTE. EL PUERTO	PLAÇA CERVANTES
TC10	16	64	96,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN	NICOLAS PORCEL FERNANDEZ	CAFETERIA ECU	PLAÇA CERVANTES
TC10B	8	32	48,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN	LORENZO FIOI SERRA	GELATERIA MAR BLAVA	PLAÇA CERVANTES, 24
	5	16	24,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN	FAJ CB	RTE. CAN GAUCHO	FELICIÀ FUSTER
			24,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN	OFICINA INFORMACIÓN TURÍSTICA	AYUNTAMIENTO SANTA MARGALIDA	PLAÇA CERVANTES
TC11	8	32	48,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	HOTEL NOVO, S.A.	HOTEL MIRAMAR	MAGALLANES, S/N
TC12	15	60	90,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	DAMIAN MORAGUES JULIA	RTE. CACATUA	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU
TC13	13	52	78,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	MARIA DEL CARMEN CORCOLES RIOS	RTE.MIAMI 2	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 5
TC14	10	40	60,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	SIBU, S.A.	HOTEL GRAN BAHIA	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU
TC15	20	80	120,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	SIBU, S.A.	RESTAURANT GRAN BAHIA	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 7
TC16	8	32	48,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	LAOURCH MOHAMED	BLAU-BLUE	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 9
TC17	3	12	18,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	LAOURCH MOHAMED	TROTTERS ON THE BEACH	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 10-A
TC18	8	30	45,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	DOMINGO MOYA GARCIA	CAFETERIA LATINO	VIA FRANÇA, 1
TC19	10	32	48,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	GUIEM FONT FERRER	CAFETERIA JAMAICA	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 12
TC20	16	60	90,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	MARIA DEL CARMEN CORCOLES RIOS	RESTAURANT HORITZO	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 14
TC21	12	48	72,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	GUIEM FONT FERRER	PIZZERIA CAFETERIA OASIS	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU
TC22	4	14	21,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	EUGARRI, S.L.	CAFETERIA NEVADA	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 18
TC23	7	24	36,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	EUGARRI, S.L.	RESTAURANTE LAS FAROLAS	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 19
TC24	10	40	60,00	ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN y ZONA TRÁNSITO	EUGARRI, S.L.	RTE. HAWAII	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 20
TC25	12	42	63,00	ZONA TRÁNSITO	EUGARRI, S.L.	RTE.CHOCOLATE	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 21
TC26	7	24	36,00	ZONA TRÁNSITO	EUGARRI, S.L.	RESTAURANTE VIENA	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 22-A
TC27	7	24	36,00	ZONA TRÁNSITO	EUGARRI, S.L.	RESTAURANTE ROMA	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 22-B
TC28	14	56	84,00	ZONA TRÁNSITO	MIGUEL MAURICIO GELABERT MAYOL	CAFETERIA PLAYA	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, S/N
TC29	13	48	72,00	ZONA TRÁNSITO	JUAN FONTCLARA JARDI	CAFETERIA SOL Y MAR	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 28
TC30	9	36	54,00	ZONA TRÁNSITO	M&M HOTELS, C.B.	BLUE BEACH	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU
TC31	15	60	90,00	ZONA TRÁNSITO	FRANCISCO RAMIS MORANT	BAR RTE. NIAGARA	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 30
TC32	10	40	60,00	ZONA TRÁNSITO	SAN REMO, C.B.	GELATERIA SAN REMO	PASSEIG ENGINYER ANTONI GARAU, 32-A

<b>TOTAL</b>	<b>359</b>	<b>1.385</b>	<b>2.101,50</b>				
--------------	------------	--------------	-----------------	--	--	--	--

**RESUMEN**

9	36	54,00	EN ZONA DOMINIO PÚBLICO
87	330	495,00	EN ZONA TRÁNSITO
167	648	972,00	EN ZONA MIXTA: PROTECCIÓN y TRÁNSITO
96	371	580,50	EN ZONA SERVIDUMBRE PROTECCIÓN



## **DOCUMENTO N° 3: PRESUPUESTO**

## **DOCUMENTO Nº 3: PRESUPUESTO**

### **PRESUPUESTO DEL VALOR MATERIAL DE LAS INSTALACIONES POR PLAYAS Y POR TIPO DE INSTALACIÓN**

Se efectúa en este documento la valoración de las instalaciones objeto del proyecto.

El cálculo se efectúa en base a la aplicación de precios unitarios a las unidades comprendidas en cada subconjunto o conjunto de medición.

Los precios incluyen el transporte y la puesta en obra, el beneficio industrial, los gastos generales y el I.V.A.

### **PLAYA DE SON SERRA**

#### **CAPÍTULO I: LOTES DE HAMACAS Y SOMBRILLAS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>PRECIO</b>	<b>IMPORTE</b>
UD. HAMACA DE PLAYA, CON BASTIDOR DE MATERIAL RESISTENTE A LA INTEMPERIE	0	79,46	0,00
UD. SOMBRILLA DE PLAYA	0	158,93	0,00
UD. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	0	361,21	0,00
UD. ARO SALVAVIDAS CON CUERDA DE LANZAMIENTO	0	65,02	0,00
UD. MÁSTIL Y BANDERA DE PELIGRO	0	43,35	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>			<b>0,00</b>

#### **CAPÍTULO II: ZONAS DE LANZAMIENTO Y VARADA DE ARTEFACTOS FLOTANTES DE RECREO Y OTROS SERVICIOS NÁUTICOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>PRECIO</b>	<b>IMPORTE</b>
UD. DE VELOMAR	0	1.721,55	0,00
UD. DE TABLA A VELA	0	956,42	0,00
UD. DE ESTANTERÍA TABLAS A VELA	0	516,47	0,00
UD. DE INSTALACIÓN ESQUÍ	0	22.400,00	0,00
UD. DE BARCA DE SALVAMENTO	0	2.869,26	0,00
ML. DE BALIZA DE CANAL	0	6,43	0,00
UD. DE PUESTO EN TIERRA	0	478,21	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>			<b>0,00</b>

### CAPÍTULO III: ÁREAS ESPECIALES DESTINADAS A JUEGOS

CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
UD. DE CASTILLO HINCHABLE	0	12.000,00	0,00
UD. DE SUPERJUMPER	0	30.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO III			0,00

### CAPÍTULO IV: TERRAZAS DE BARES Y RESTAURANTES

CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
UD. DE MESAS	0	100,00	0,00
UD. DE SOMBRILLAS	0	100,00	0,00
UD. DE SILLAS	0	25,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV			0,00

### **PRESUPUESTO TOTAL DE INSTALACIONES EN LA PLAYA DE SON SERRA**

TOTAL CAPÍTULO I	0,00
TOTAL CAPÍTULO II	0,00
TOTAL CAPÍTULO III	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV	0,00
SUMA	0,00

**Asciende el presupuesto total de las obras e instalaciones proyectadas en la playa de Son Serra a la cantidad de CERO EUROS (0,00 euros).**

### **PLAYA DE SON BAULÓ**

#### CAPÍTULO I: LOTES DE HAMACAS Y SOMBRILLAS

CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
UD. HAMACA DE PLAYA, CON BASTIDOR DE MATERIAL RESISTENTE A LA INTEMPERIE	420	79,46	33.373,20
UD. SOMBRILLA DE PLAYA	210	158,93	33.375,30
UD. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	1	361,21	361,21
UD. ARO SALVAVIDAS CON CUERDA DE LANZAMIENTO	5	65,02	325,10
UD. MÁSTIL Y BANDERA DE PELIGRO	1	43,35	43,35
TOTAL CAPÍTULO I			67.478,16

**CAPÍTULO II: ZONAS DE LANZAMIENTO Y VARADA DE ARTEFACTOS FLOTANTES DE RECREO Y OTROS SERVICIOS NÁUTICOS**

CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
UD. DE VELOMAR	6	1.721,55	10.329,30
UD. DE TABLA A VELA	0	956,42	0,00
UD. DE ESTANTERÍA TABLAS A VELA	0	516,47	0,00
UD. DE INSTALACIÓN ESQUÍ	0	22.400,00	0,00
UD. DE BARCA DE SALVAMENTO	0	6.000,00	0,00
ML. DE BALIZA DE CANAL	400	6,43	2.572,00
UD. DE PUESTO EN TIERRA	0	478,21	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>			<b>12.901,30</b>

**CAPÍTULO III: ÁREAS ESPECIALES DESTINADAS A JUEGOS**

CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
UD. DE CASTILLO HINCHABLE	0	12.000,00	0,00
UD. DE SUPERJUMPER	0	30.000,00	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>			<b>0,00</b>

**CAPÍTULO IV: TERRAZAS DE BARES Y RESTAURANTES**

CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE
UD. DE MESAS	9	100,00	900,00
UD. DE SOMBRILLAS	9	100,00	900,00
UD. DE SILLAS	36	25,00	900,00
<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>			<b>2.700,00</b>

**PRESUPUESTO TOTAL DE INSTALACIONES EN LA PLAYA DE SON BAULÓ**

TOTAL CAPÍTULO I	67.468,16
TOTAL CAPÍTULO II	12.901,30
TOTAL CAPÍTULO III	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV	2.700,00
<b>SUMA</b>	<b>83.079,46</b>

**Asciende el presupuesto total de las obras e instalaciones proyectadas en la playa de Son Bauló a la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (83.079,46 euros).**

## **PLAYA DE CAN PICAFORT**

### **CAPÍTULO I: LOTES DE HAMACAS Y SOMBRILLAS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>PRECIO</b>	<b>IMPORTE</b>
UD. HAMACA DE PLAYA, CON BASTIDOR DE MATERIAL RESISTENTE A LA INTEMPERIE	1.264	79,46	100.437,44
UD. SOMBRILLA DE PLAYA	632	158,93	100.443,76
UD. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	3	361,21	1.083,63
UD. ARO SALVAVIDAS CON CUERDA DE LANZAMIENTO	15	65,02	975,30
UD. MÁSTIL Y BANDERA DE PELIGRO	3	43,35	130,05
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>			<b>203.070,18</b>

### **CAPÍTULO II: ZONAS DE LANZAMIENTO Y VARADA DE ARTEFACTOS FLOTANTES DE RECREO Y OTROS SERVICIOS NÁUTICOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>PRECIO</b>	<b>IMPORTE</b>
UD. DE VELOMAR	16	1.721,55	27.544,80
UD. DE TABLA A VELA	24	956,42	22.954,08
UD. DE ESTANTERÍA TABLAS A VELA	2	516,47	1.032,94
UD. DE EMBARCACIÓN A VELA	1	5.738,52	5.738,52
UD. DE INSTALACIÓN ESQUÍ	1	22.400,00	22.400,00
UD. DE BARCA DE SALVAMENTO	1	6.000,00	6.000,00
ML. DE BALIZA DE CANAL	1.400	6,43	9.002,00
UD. DE PUESTO EN TIERRA	2	478,21	956,42
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>			<b>95.628,76</b>

### **CAPÍTULO III: ÁREAS ESPECIALES DESTINADAS A JUEGOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>PRECIO</b>	<b>IMPORTE</b>
UD. DE CASTILLO HINCHABLE	1	12.000,00	12.000,00
UD. DE SUPERJUMPER	1	30.000,00	30.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>			<b>42.000,00</b>

### **CAPÍTULO IV: TERRAZAS DE BARES Y RESTAURANTES**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>PRECIO</b>	<b>IMPORTE</b>
UD. DE MESAS	0	100,00	0,00
UD. DE SOMBRILLAS	0	100,00	0,00
UD. DE SILLAS	0	25,00	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>			<b>0,00</b>

## **PRESUPUESTO TOTAL DE INSTALACIONES EN LA PLAYA DE CAN PICAFORT**

TOTAL CAPÍTULO I	203.070,18
TOTAL CAPÍTULO II	95.628,76
TOTAL CAPÍTULO III	42.000,00
TOTAL CAPÍTULO IV	0,00
<hr/>	
SUMA	340.698,94
<hr/>	

**Asciende el presupuesto total de las obras e instalaciones proyectadas en la playa de Can Picafort a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (340.698,94 euros).**

### **SÍNTESIS POR PLAYAS**

INSTALACIONES EN LA PLAYA DE SON SERRA	0,00
INSTALACIONES EN LA PLAYA DE SON BAULÓ	83.079,46
INSTALACIONES EN LA PLAYA DE CAN PICAFORT	340.698,94
<b>TOTAL INSTALACIONES EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA</b>	<b>423.778,40</b>

**Asciende el presupuesto total de las obras e instalaciones proyectadas en el conjunto de las playas de Santa Margalida a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (423.778,40 euros).**

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Manuel Velasco Maíllo

**DOCUMENTO Nº 4: ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO**

## **DOCUMENTO Nº 4: ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO**

Se desarrolla en el presente documento el estudio económico-financiero previsto en el Artículo 111.4 del Reglamento y, ello, conforme a lo dispuesto en el Artículo 89 del mismo.

En aras de una mayor claridad de exposición, el cálculo efectuado se sintetiza en forma de tablas, según la siguiente secuencia:

**TABLA 1.1: SUPERFICIES DESTINADAS A INSTALACIÓN DE HAMACAS Y SOMBRILLAS: DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE INSTALACIONES.**

**TABLA 1.2: SUPERFICIES DESTINADAS A INSTALACIÓN DE HAMACAS Y SOMBRILLAS: CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD NETA.**

**TABLA 2.1: ZONAS DE LANZAMIENTO Y VARADA DE ARTEFACTOS FLOTANTES DE RECREO Y OTROS SERVICIOS NÁUTICOS: DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE INSTALACIONES.**

**TABLA 2.2: ZONAS DE LANZAMIENTO Y VARADA DE ARTEFACTOS FLOTANTES DE RECREO Y OTROS SERVICIOS NÁUTICOS: CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD NETA.**

**TABLA 3.1: ÁREAS ESPECIALES, SUPERFICIES DESTINADAS A JUEGOS: SUPERJUMPER Y CASTILLO HINCHABLE, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE INSTALACIONES.**

**TABLA 3.2: ÁREAS ESPECIALES, SUPERFICIES DESTINADAS A JUEGOS: SUPERJUMPER Y CASTILLO HINCHABLE, CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD NETA.**

**TABLA 4.1: TERRAZAS DE BARES Y RESTAURANTES, SUPERFICIES DESTINADAS A PUESTOS DE MESAS, SOMBRILLAS Y SILLAS: DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE INSTALACIONES.**

**TABLA 4.2: TERRAZAS DE BARES Y RESTAURANTES: CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD NETA.**

**TABLA 5: CONJUNTO DE EXPLOTACIONES: LOTES, ZONAS, ÁREAS y TERRAZAS: CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD NETA ANUAL.**

En las citadas tablas, que se adjuntan a continuación, se consignan detalladamente las hipótesis de cálculo utilizadas, las tarifas a abonar por el público, rendimientos, gastos, tasas de ocupación y demás parámetros necesarios para la evaluación de la rentabilidad neta.



**EXPLOTACION DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA: ESTUDIO ECONOMICO-FINANCI**

**TABLA 1.1:**  
**SUPERFICIES DESTINADAS A INSTALACION DE HAMACAS Y SOMBRILLAS: DESCRIPCION Y VALORACION DE INSTALACION**

CODIGO INSTALACION s/ORDENACION DGOT (1)	LOCALIZACION	LONGITUD (m.)	ANCHURA (m.)	SUPERFICIE (m2.)	NUMERO HAMACAS	NUMERO SOMBRILLAS
IT02	SON BAULO	20,00	35,00	700	140	70
IT06	SON BAULO	20,00	35,00	700	140	70
IT09	SON BAULO	20,00	35,00	700	140	70
IT09	CAN PICAFORT	40,00	4,00	160	32	16
IT11	CAN PICAFORT	50,00	8,00	400	80	40
IT18	CAN PICAFORT	30,00	8,00	240	48	24
IT20	CAN PICAFORT	30,00	10,00	300	56	28
IT22	CAN PICAFORT	30,00	8,00	240	48	24
IT27	CAN PICAFORT	40,00	12,00	480	96	48
IT31	CAN PICAFORT	40,00	12,00	480	96	48
IT37	CAN PICAFORT	40,00	10,00	400	80	40
IT39	CAN PICAFORT	36,00	12,00	432	80	40
IT42	CAN PICAFORT	30,00	12,00	360	72	36
IT45	CAN PICAFORT	30,00	10,00	300	56	28
IT48	CAN PICAFORT	50,00	12,00	600	120	60
IT50	CAN PICAFORT	36,00	14,00	504	100	50
IT53	CAN PICAFORT	36,00	14,00	504	100	50
IT55	CAN PICAFORT	36,00	14,00	504	100	50
IT59	CAN PICAFORT	36,00	14,00	504	100	50
<b>TOTAL</b>		<b>650,00</b>		<b>8.508</b>	<b>1.684</b>	<b>842</b>

**AGRUPACION DE INSTALACIONES EN LOTES A EFECTOS DE SU EXPLOTACION**

LOTE	INSTALACIONES QUE COMPRENDE s/DGOT (1)	SUPERFICIE OCUPADA (m2)	HAMACAS (2) (ud.)	SOMBRILLAS (3) (ud.)	BOTIQUIN (4) (ud.)	SALVAVIDAS CON CUERDA (ud.)	BANDERA DE PELIGRO (ud.)	VALORACION INSTALACION (euros)
<b>SB</b>	02/06/09 SB	2.100	420	210	1	5	1	67.478,16
<b>L3 CP</b>	09/11/18/20/22/27/31 CP	2.300	456	228	1	5	1	73.199,46
<b>L2 CP</b>	37/39/42/45/48 CP	2.092	408	204	1	5	1	65.571,06
<b>L1 CP</b>	50/53/55/59 CP	2.016	400	200	1	5	1	64.299,66
<b>TOTAL</b>		<b>8.508</b>	<b>1.684</b>	<b>842</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>270.548,34</b>

<b>PRECIOS UNITARIOS (euros):</b>	<b>79,46</b>	<b>158,93</b>	<b>361,21</b>	<b>65,02</b>	<b>43,35</b>
-----------------------------------	--------------	---------------	---------------	--------------	--------------

(1): DGOT = DIRECCIÓ GENERAL D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI DE LA CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT I MOBILITAT DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

(2): HAMACAS DE NUEVA INSTALACION:  
UNIDADES NUMERADAS DE RESPALDO FIJO O GRADUABLE, CON ARMAZON, DE COLOR BLANCO, DE RESINA DE POLIPROPILENO, REFORZADO CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, Y TEJIDO TRANSPIRABLE DE POLIESTER PLASTIFICADO.

(3): SOMBRILLA, EXCLUSIVAMENTE EN LA FORMA DE SOMBRERETE DE CARRIZO SOBRE MASTIL DE MADERA.

(4): BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, CON DOTACION DE OXIGENO.

## EXPLOTACION DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYAS DE SANTA MARGALIDA: ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIER

TABLA 1.2:  
SUPERFICIES DESTINADAS A INSTALACION DE HAMACAS Y SOMBRILLAS: CALCULO DE LA RENTABILIDAD NET

LOTE	VALORACION INSTALACION V	AMORTIZACION 6 AÑOS A = V/6	GASTOS PERSONAL B	OTROS GASTOS C = 0,04 x V	TOTAL COSTES D = A + B + C	TOTAL INGRESOS I	RESULTADO BRUTO R = I - D	CARGA MUNICIPAL M	BENEFICIO NETO B = R - M
SON BAULÓ	67.478,16	11.246,36	10.374,00	2.699,13	24.319,49	166.398,31	142.078,82	90.720,00	
LOTE 3 CAN PICAFORT	73.199,46	12.199,91	15.561,00	2.927,98	30.688,89	180.661,02	149.972,13	131.328,00	
LOTE 2 CAN PICAFORT	65.571,06	10.928,51	15.561,00	2.622,84	29.112,35	161.644,07	132.531,72	117.504,00	
LOTE 1 CAN PICAFORT	64.299,66	10.716,61	10.374,00	2.571,99	23.662,60	158.474,58	134.811,98	86.400,00	
<b>TOTAL</b>	<b>270.548,34</b>	<b>45.091,39</b>	<b>51.870,00</b>	<b>10.821,93</b>	<b>107.783,32</b>	<b>667.177,98</b>	<b>559.394,66</b>	<b>425.952,00</b>	<b>133.442,66</b>

<b>PORCENTAJE DEL BENEFICIO NETO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (B/I)</b>	<b>20,00%</b>
--	---------------

### PARAMETROS DE CALCULO:

TARIFA HAMACA:	<b>2,50 euros/día (I.V.A. Incl.)</b>
TARIFA SOMBRILLA:	<b>3,50 euros/día (I.V.A. Incl.)</b>

DURACION DE LA TEMPORADA:	7 meses
NUMERO DE DIAS UTILES DE EXPLOTACION:	110 días
COSTE MENSUAL TOTAL POR EMPLEADO:	1.482,00 euros
OTROS GASTOS (% s/VALOR INSTALACION):	4%

	Nº EMPLEADOS	TASA DE OCUPACION	CARGA MUNICIPAL UNITARIA	
			HAMACA	SOMBRILLA
LOTE 1	1,0	100%	135,00	162,00
LOTE 2	1,5	100%	180,00	216,00
LOTE 3	1,5	100%	180,00	216,00
LOTE 4	1,0	100%	135,00	162,00

**EXPLOTACION DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA: ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIER**

**TABLA 2.1:**  
**ZONAS DE LANZAMIENTO Y VARADA DE ARTEFACTOS FLOTANTES DE RECREO Y OTROS SERVICIOS NÁUTICOS: DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE INSTALACIONES**

CODIGO INSTALACION s/ORDENACION DGOT (1)	LOCALIZACION	LONGITUD (m.)	ANCHURA (m.)	SUPERFICIE (m2.)	NUMERO VELOMARES	NUMERO T.D.V.	NUMERO EMBARC. VELA	NUMERO ESQUÍ NÁUTICO	NUMERO ESQUI BUS	NUMERO ESQUI PARACAIDAS	PUESTO (2) CONTROL
IT10	SON BAULÓ	12,00	6,00	72	6						
IT24	CAN PICAFORT	12,00	6,00	72	6						
IT61	CAN PICAFORT	32,00	6,00	192	10	12					
IT63	CAN PICAFORT	4,00	6,00	24				1	1	1	1
IT60	CAN PICAFORT	21,00	6,00	126		12	1				
IT60	CAN PICAFORT	8,00	6,00	48							1
<b>TOTAL</b>		<b>89,00</b>		<b>534,00</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**AGRUPACIÓN DE INSTALACIONES EN ZONAS A EFECTOS DE SU EXPLOTACIÓN:**

ZONA	INSTALACIONES QUE COMPRENDE s/DGOT (1)	SUPERFICIE OCUPADA (m2)	VELOMARES (ud.)	TABLAS A VELA (ud.)	ESTANTERIA TABLAS A VELA (ud.)	INSTALACION ESQUI (ud.)	EMBARC. A VELA (ud.)	BARCA DE SALVAMENTO (ud.)	BALIZA CANAL (ml.)	PUESTO (2) EN TIERRA (ud.)	VALORACION INSTALACION (euros)
1	10/24/60/61/63	534	22	24	2	1	1	1	1.800	2	108.530,06
<b>TOTAL</b>		<b>534</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1.800</b>	<b>2</b>	<b>108.530,06</b>

<b>PRECIOS UNITARIOS (euros):</b>	<b>1.721,55</b>	<b>956,42</b>	<b>516,47</b>	<b>22.400,00</b>	<b>5.738,52</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6,43</b>	<b>478,21</b>
-----------------------------------	-----------------	---------------	---------------	------------------	-----------------	-----------------	-------------	---------------

(1): DGOT = DIRECCIÓ GENERAL D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI DE LA CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT I MOBILITAT DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

(2): Puesto de control en tierra adscrito al conjunto de instalaciones, albergando 1 MESA, 1 SILLA, 1 SOMBRILLA, 2 ESTANTERÍAS, 2 MASTILES CON BANDERA

**EXPLOTACION DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA: ESTUDIO ECONOMICO-FINANCI**

**TABLA 2.2:**  
**ZONAS DE LANZAMIENTO Y VARADA DE ARTEFACTOS FLOTANTES DE RECREO Y OTROS SERVICIOS NÁUTICOS: CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD NE'**

ZONA	VALORACION INSTALACION V	AMORTIZACION 6 AÑOS A = V/6	GASTOS PERSONAL B	OTROS GASTOS C = 0,04 x V	TOTAL COSTES D = A + B + C	TOTAL INGRESOS I	RESULTADO BRUTO R = I - D	CARGA MUNICIPAL M	BENEFICIO NETO B = R - M
1	108.530,06	18.088,34	40.852,00	4.341,20	63.281,55	106.474,58	43.193,03	21.900,00	
<b>TOTAL</b>	<b>108.530,06</b>	<b>18.088,34</b>	<b>40.852,00</b>	<b>4.341,20</b>	<b>63.281,55</b>	<b>106.474,58</b>	<b>43.193,03</b>	<b>21.900,00</b>	<b>21.293,03</b>

<b>PORCENTAJE DEL BENEFICIO NETO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (B/I)</b>	<b>20,00%</b>
--	---------------

**PARAMETROS DE CALCULO**

TARIFA CATAMARAN	20,00 euros/hora (I.V.A.incl.)
TARIFA VELOMAR:	7,00 euros/hora (I.V.A.incl.)
TARIFA T.D.V.:	9,00 euros/hora (I.V.A.incl.)
TARIFA ESQUI NAUTICO:	15,00 euros/servicio (I.V.A.incl.)
TARIFA ESQUI-BUS:	5,00 euros/servicio/plaza (I.V.A.incl.)
TARIFA ESQUI-PARACAIDAS:	30,00 euros/servicio (I.V.A.incl.)

DURACION DE LA TEMPORADA:	7 meses
NUMERO DE DIAS UTILES DE EXPLOTACION:	90 días
NUMERO DE HORAS POR DIA:	8 horas
COSTE MENSUAL TOTAL POR EMPLEADO:	1.459,00 euros
OTROS GASTOS (% s/VALOR INSTALACION):	4%

ZONA 1	Nº EMPLEADOS	VELOMARES	T.D.V.	ESQUI NAUTICO (1)	ESQUI BUS (1)	ESQUI PARACAIDAS (1)	EMBARC. A VELA
	4						
<b>TASA DE OCUPACIÓN</b>		15%	15%	10	118	6	20%
<b>CARGA MUNICIPAL UNITARIA</b>		500	75	2.500	3.500	2.500	600

(1): Número de servicios por día

**EXPLOTACION DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA: ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO**

**TABLA 3.1:**  
**AREAS ESPECIALES**  
**SUPERFICIES DESTINADAS A JUEGOS: SUPERJUMPER y CASTILLO HINCHABLE**  
**DESCRIPCION Y VALORACION DE INSTALACIONES**

CODIGO INSTALACION SEGUN ORDENACION DE LA DGOT (1)	LOCALIZACION	TIPO DE INSTALACIÓN (m.)	DIMENSION OCUPACION (m.)	SUPERFICIE OCUPADA (m2.)
IT72	CAN PICAFORT	CASTILLO	6,00 x 6,00	36,00
IT73	CAN PICAFORT	SUPERJUMPER	10,00 x 10,00	100,00
<b>TOTAL</b>				<b>136,00</b>

AREA	CODIGO INSTALACION SEGUN ORDENACION DE LA DGOT (1)	SUPERFICIE OCUPADA (m2)	CASTILLO (ud.)	SUPERJUMPER (ud.)	VALORACION INSTALACION (euros)
1	72/73	136,00	1	1	42.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>136,00</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>42.000,00</b>

PRECIOS UNITARIOS (euros):	12.000,00	30.000,00
----------------------------	-----------	-----------

(1): DGOT = DIRECCIÓ GENERAL D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI DE LA CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT I MOBILITAT DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

EXPLOTACION DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA: ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

**TABLA 4.1:**  
**TERRAZAS DE BARES Y RESTAURANTES**  
**SUPERFICIES DESTINADAS A PUESTOS DE MESAS, SOMBRILLAS Y SILLAS**  
**DESCRIPCION Y VALORACION DE INSTALACIONES**

CODIGO INSTALACION SEGUN ORDENACION DE LA DGOT (1)	LOCALIZACION	NUMERO DE MESAS CON SOMBRILLAS	NUMERO DE SILLAS	SUPERFICIE OCUPADA (m2.)
IT13	SON BAULO	9	36	54,00
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>36</b>	<b>54,00</b>

TERRAZA	CODIGO INSTALACION SEGUN ORDENACION DE LA DGOT (1)	SUPERFICIE OCUPADA (m2)	MESAS (ud.)	SOMBRILLAS (ud.)	SILLAS (ud.)	VALORACION INSTALACION (euros)
1	IT13	54,00	9	9	36	2.700,00
<b>TOTAL</b>		<b>54,00</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>36</b>	<b>2.700,00</b>

PRECIOS UNITARIOS (euros):	100,00	100,00	25,00
----------------------------	--------	--------	-------

(1): DGOT = DIRECCIÓ GENERAL D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI DE LA CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT I MOBILITAT DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

**EXPLOTACION DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA: ESTUDIO ECONOMICO-FINANCI**

TABLA 3.2:

**AREAS ESPECIALES**

SUPERFICIES DESTINADAS A JUEGOS: SUPERJUMPER y CASTILLO HINCHABLE

**CALCULO DE LA RENTABILIDAD NETA**

AREA	VALORACION INSTALACION V	AMORTIZACION 6 AÑOS A=V/6	GASTOS PERSONAL B	OTROS GASTOS C = 0,09 x V	TOTAL COSTES D = A + B + C	TOTAL INGRESOS I	RESULTADO BRUTO R = I - D	CARGA MUNICIPAL M	BENEFICIO NETO B = R - M
1	42.000,00	7.000,00	9.387,00	3.780,00	20.167,00	32.033,90	11.866,90	5.460,00	
<b>TOTAL</b>	<b>42.000,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>9.387,00</b>	<b>3.780,00</b>	<b>20.167,00</b>	<b>32.033,90</b>	<b>11.866,90</b>	<b>5.460,00</b>	<b>6.406,90</b>

<b>PORCENTAJE DEL BENEFICIO NETO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (B/I)</b>	<b>20,00%</b>
--	---------------

**PARAMETROS DE CALCULO**

TARIFA CASTILLO HINCHABLE:	<b>3,00 euros/servicio (I.V.A.incl.)</b>
TARIFA SUPERJUMPER:	<b>3,00 euros/servicio (I.V.A.incl.)</b>

DURACION DE LA TEMPORADA:	7 meses
NUMERO DE DIAS UTILES DE EXPLOTACION:	180 días
COSTE MENSUAL TOTAL POR EMPLEADO:	1.341,00 euros
OTROS GASTOS (% s/VALOR INSTALACION):	9%

AREA 1	Nº EMPLEADOS	Nº SERVICIOS POR DIA		CARGA MUNICIPAL TOTAL
		CASTILLO	SUPERJUMPER	
	1	40	30	5.460,00

**EXPLOTACION DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA: ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO**

**TABLA 4.2:**  
**TERRAZAS DE BARES Y RESTAURANTES: CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD NETA**

TERRAZA	VALORACION INSTALACION V	AMORTIZACION 6 AÑOS A = V/6	GASTOS PERSONAL B	OTROS GASTOS C	TOTAL COSTES D = A + B + C	TOTAL INGRESOS I	RESULTADO BRUTO R = I - D	CARGA MUNICIPAL M	BENEFICIO NETO B = R - M
<b>IT13 (SON BAULO)</b>	2.700,00	450,00	8.470,00	10.836,00	19.756,00	27.270,00	7.514,00	2.061,00	
<b>TOTAL</b>	<b>2.700,00</b>	<b>450,00</b>	<b>8.470,00</b>	<b>10.836,00</b>	<b>19.756,00</b>	<b>27.270,00</b>	<b>7.514,00</b>	<b>2.061,00</b>	<b>5.453,00</b>

<b>PORCENTAJE DEL BENEFICIO NETO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (B/I)</b>	<b>20,00%</b>
--	---------------

**PARAMETROS DE CALCULO:**

DURACION DE LA TEMPORADA:	7 meses
NUMERO DE DIAS UTILES DE EXPLOTACION:	180 días
COSTE MENSUAL TOTAL POR EMPLEADO:	1.210,00 euros

	OTROS GASTOS ESTIMADOS EN TEMPORADA POR SILLA: C	INGRESOS ESTIMADOS EN TEMPORADA POR SILLA	CARGA MUNICIPAL UNITARIA	
			MESA/SOMBRILLA	SILLA
TERRAZA SON BAULO	301,00	757,50	77,00	38,00



## EXPLOTACION DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA: ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

**TABLA 5:**  
**CONJUNTO DE EXPLOTACIONES: LOTES, ZONAS, ÁREAS y TERRAZAS: CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD NETA ANUAL**

	VALORACION INSTALACIONES V	TOTAL COSTES D	TOTAL INGRESOS I	RESULTADO BRUTO R = I - D	CARGA MUNICIPAL M	BENEFICIO NETO B = R - M
TOTAL LOTES (HAMACAS Y SOMBRILLAS)	270.548,34	107.783,32	667.177,98	559.394,66	425.952,00	133.442,66
TOTAL ZONAS (ARTEFACTOS FLOTANTES)	108.530,06	63.281,55	106.474,58	43.193,03	21.900,00	21.293,03
TOTAL AREAS ESPECIALES (JUEGOS)	42.000,00	20.167,00	32.033,90	11.866,90	5.460,00	6.406,90
TOTAL TERRAZAS (BARES Y RESTAURANTES)	2.700,00	19.756,00	27.270,00	7.514,00	2.061,00	5.453,00
<b>TOTAL CONJUNTO (euros)</b>	<b>423.778,40</b>	<b>210.987,87</b>	<b>832.956,46</b>	<b>621.968,59</b>	<b>455.373,00</b>	<b>166.595,59</b>
<b>PORCENTAJE DEL BENEFICIO NETO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (B/I):</b>						<b>20,00%</b>

Asciende la rentabilidad neta estimada de la explotación de los servicios de temporada a instalar en las Playas de Santa Margalida a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO euros con CINCUENTA Y NUEVE céntimos.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Manuel Velasco Maíllo

**DOCUMENTO Nº 5: CANON DE OCUPACIÓN**

## EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA

TABLA 6:

VALOR ASIGNADO A EFECTOS FISCALES A LOS TERRENOS DE APROVECHAMIENTO SIMILAR CONTIGUOS A LA ZONA DE SERVIDUMBRE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

### A) LOCALIZACIÓN 1: SON SERRA DE MARINA

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DE LA PARCELA	POLÍGONO EN QUE SE LOCALIZA	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE DE SUELO (m2)	VALORACIÓN CATASTRAL (euros)	VALORACIÓN UNITARIA (euros/m2)
9786508ED1998N0001RZ	SON SERRA DE MARINA	C. JOAN FRONTERA	1.500	15.251,43	10,17

VALORACIÓN UNITARIA MEDIA DE LOS TERRENOS DE APROVECHAMIENTO SIMILAR: **10,17 euros/m2.**

### B) LOCALIZACIÓN 2: SON BAULÓ

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DE LA PARCELA	POLÍGONO EN QUE SE LOCALIZA	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE DE SUELO (m2)	VALORACIÓN CATASTRAL (euros)	VALORACIÓN UNITARIA (euros/m2)
4511502EE1041S0001XZ	SON BAULO	C. RONDA TORRENT	780	7.930,74	10,17

VALORACIÓN UNITARIA MEDIA DE LOS TERRENOS DE APROVECHAMIENTO SIMILAR: **10,17 euros/m2.**

### C) LOCALIZACIÓN 3: CAN PICAFORT

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DE LA PARCELA	POLÍGONO EN QUE SE LOCALIZA	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE DE SUELO (m2)	VALORACIÓN CATASTRAL (euros)	VALORACIÓN UNITARIA (euros/m2)
2527401EE1022N0001WX	CAN PICAFORT	C. MOSEN LLORENÇ RIBER	11.980	121.808,11	10,17

VALORACIÓN UNITARIA MEDIA DE LOS TERRENOS DE APROVECHAMIENTO SIMILAR: **10,17 euros/m2.**

FUENTE: CATASTRO DE URBANA. DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Y AJUNTAMENT DE SANTA MARGALIDA

Nota 1: Se ha aumentado de 1% el valor catastral respecto al valor del año anterior.

Nota 2: Para el cálculo, se han utilizado las parcelas de aprovechamiento similar, contiguas a la zona de servidumbre del dominio público marítimo-terrestre, incluidas en el Catastro

**EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALID/****TABLA 7:****CÁLCULO DEL CANON DE OCUPACIÓN EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**  
(Artículo 84 Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y Orden de 30 de octubre de 1992)**A) VALOR CATASTRAL DE TERRENOS DE APROVECHAMIENTO SIMILAR, CONTIGUOS  
A LA ZONA DE SERVIDUMBRE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE  
(véase TABLA 6)**

LOCALIZACION	AMBITO	VALORACION UNITARIA
1	SON SERRA DE MARINA	10,17 euros/m2.
2	SON BAULO	10,17 euros/m2.
3	CAN PICAFORT	10,17 euros/m2.

**B) VALORACIÓN DE LA SUPERFICIE OCUPADA:**

LOCALIZACION	SUPERFICIE EN LOTES (m2.)	SUPERFICIE EN ZONAS (m2.)	SUPERFICIE EN AREAS (m2.)	SUPERFICIE EN TERRAZAS (m2.)	TOTAL SUPERFICIE OCUPADA (m2.)	MODULO DE VALORACION (euros/m2.)	VALORACION (euros)
SON BAULO	2.100,00	72,00	0,00	54,00	2.226,00	10,17	22.638,42
CAN PICAFORT	6.408,00	462,00	136,00	0,00	7.006,00	10,17	71.251,02
<b>TOTAL</b>	<b>8.508,00</b>	<b>534,00</b>	<b>136,00</b>	<b>54,00</b>	<b>9.232,00</b>		<b>93.889,44</b>

**C) CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE:**

VALORACION DE LA SUPERFICIE OCUPADA:	93.889,44 euros
RENDIMIENTO NETO DE LA EXPLOTACIÓN:	166.595,59 euros
<b>TOTAL BASE IMPONIBLE:</b>	<b>260.485,03 euros</b>

**D) TIPO DE GRAVAMEN:****8%****E) CANON DE OCUPACIÓN:****260.485,03 x 0,08 =****20.838,80 euros**

Asciende el canon de ocupación, en favor de la Administración del Estado, según lo regulado en el Artículo 84 de la Ley de Costas, a la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO euros con OCHENTA céntimos (20.838,80 €).

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto:

Manuel Velasco Maíllo

**INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA  
EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)**

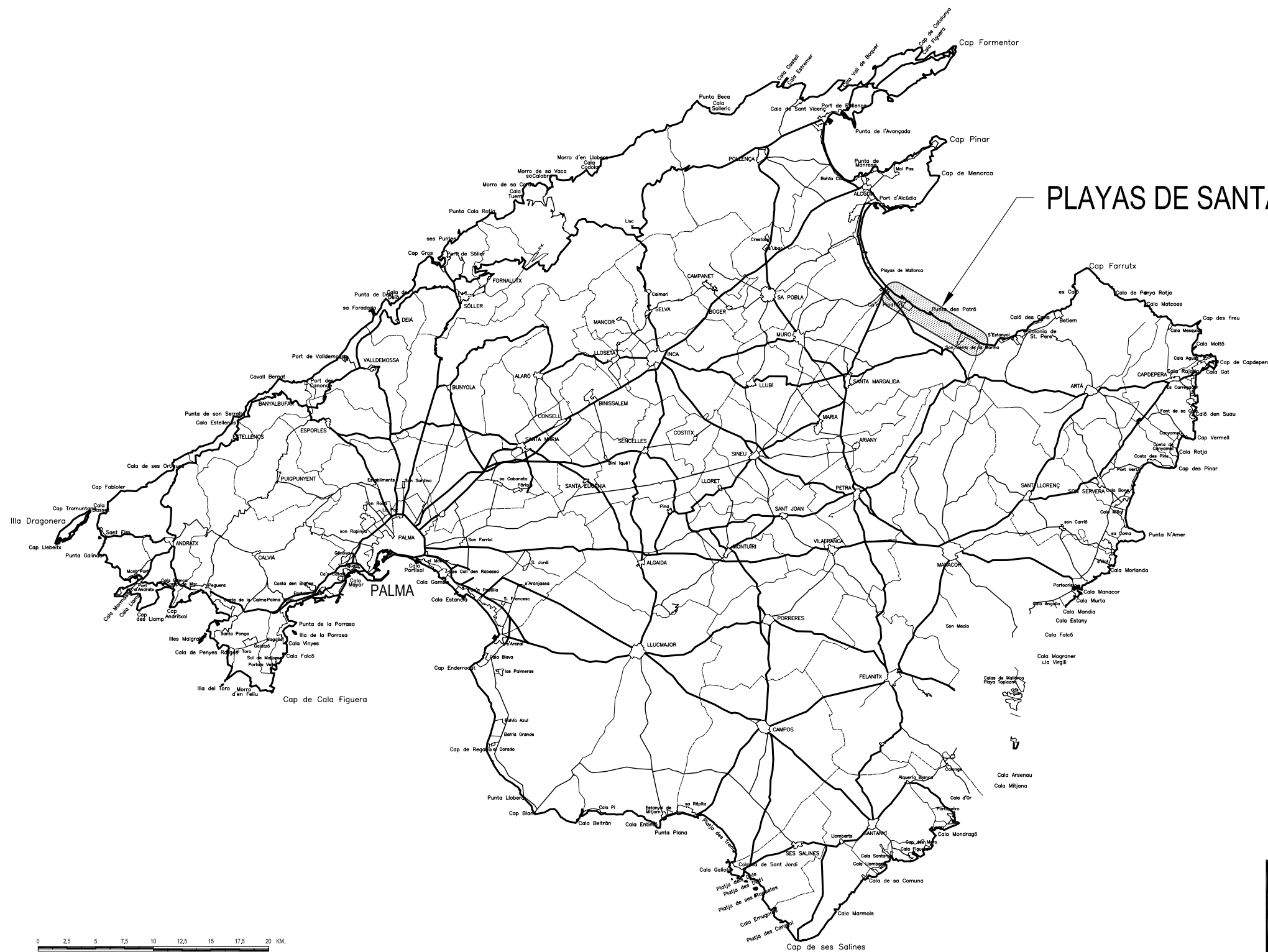
**DOCUMENTO Nº 2: PLANOS**

- 1 SITUACIÓN**
  - 2.1 01 PLATJA DE SON SERRA DE MARINA (I)**
  - 2.2 01 PLATJA DE SON SERRA DE MARINA (II)**
  - 2.3 08 PLATJA DE SON BAULÓ**
  - 2.4 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (I)**
  - 2.5 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (II)**
  - 2.6 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (III)**
  - 2.7 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (IV)**
  - 2.8 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (V)**
  - 2.9 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (VI)**
  - 2.10 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (VII)**
  
- 3 BALIZAMIENTO DE CANALES**
  - 4.1 REPLANTEO DE SOMBRILLAS: FRANJAS DE 50x12, 50x8, 40x12, 40x10, 40x4, 35x20 y 36x14**
  - 4.2 REPLANTEO DE SOMBRILLAS: FRANJAS DE 36x12, 30x12, 30x10 y 30x8**
  
- 5 OFICINA DE TURISMO**

**INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA  
EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)**

**DOCUMENTO Nº 2: PLANOS**

- 1 SITUACIÓN**
- 2.1 01 PLATJA DE SON SERRA DE MARINA (I)**
- 2.2 01 PLATJA DE SON SERRA DE MARINA (II)**
- 2.3 08 PLATJA DE SON BAULÓ**
- 2.4 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (I)**
- 2.5 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (II)**
- 2.6 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (III)**
- 2.7 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (IV)**
- 2.8 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (V)**
- 2.9 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (VI)**
- 2.10 10 PLATJA DE CAN PICAFORT (VII)**
- 3 BALIZAMIENTO DE CANALES**
- 4.1 REPLANTEO DE SOMBRILLAS: FRANJAS DE 50x12, 50x8, 40x12, 40x10, 40x4, 35x20 y 36x14**
- 4.2 REPLANTEO DE SOMBRILLAS: FRANJAS DE 36x12, 30x12, 30x10 y 30x8**
- 5 OFICINA DE TURISMO**



# PLAYAS DE SANTA MARGALIDA



Ajuntament de Sta. Margalida  
ILLES BALEARS

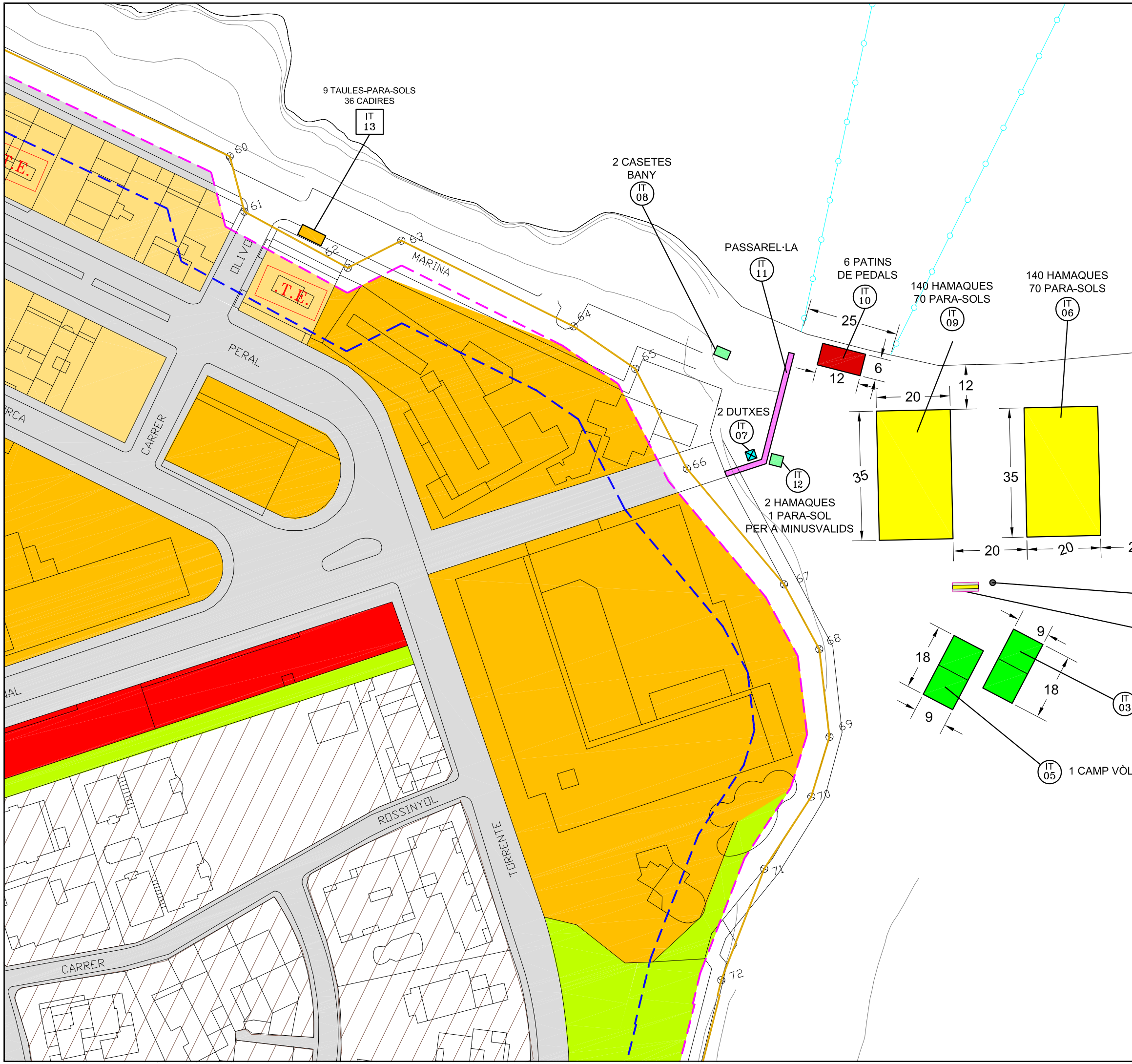
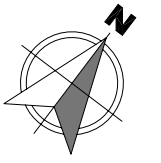
## INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)

PLANO DE <b>SITUACIÓN</b>	FECHA DICIEMBRE 2010
	ESCALA 1:400.000
INGENIERO DE CAMINOS MANUEL VELASCO MAILLO	HOJA Nº 1









9 TAULES-PARA-SOLS  
36 CADIRES  
IT 13

2 CASETES  
BANY  
IT 08

PASSAREL·LA  
IT 11

6 PATINS  
DE PEDALS  
IT 10

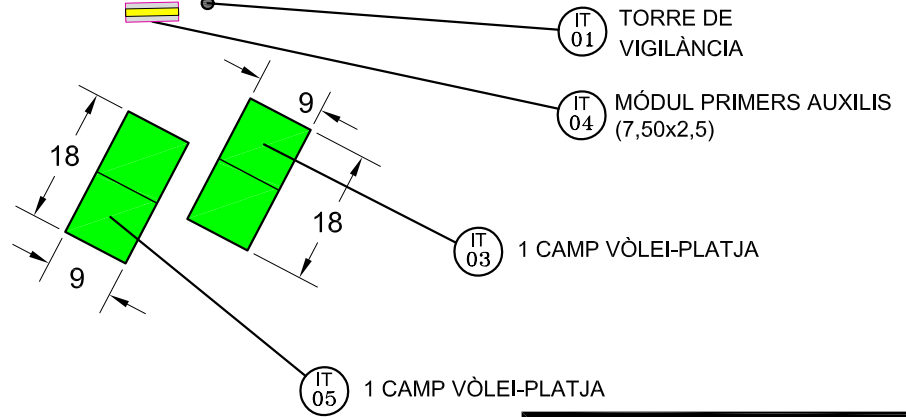
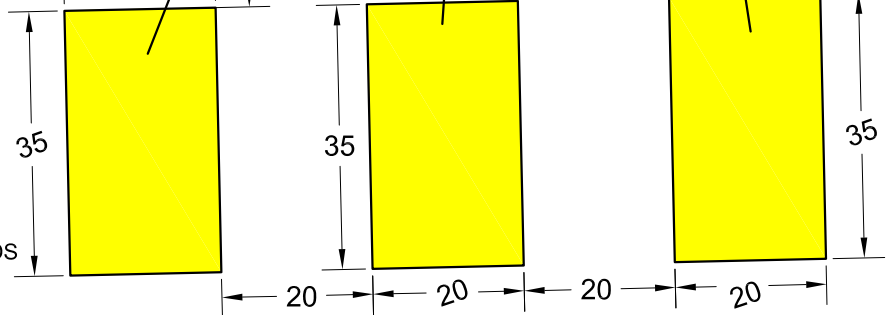
140 HAMAQUES  
70 PARA-SOLS  
IT 09

140 HAMAQUES  
70 PARA-SOLS  
IT 06

140 HAMAQUES  
70 PARA-SOLS  
IT 02

2 DUTXES  
IT 07

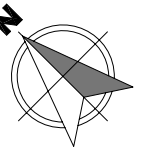
2 HAMAQUES  
1 PARA-SOL  
PER A MINUSVALIDS  
IT 12



 Ajuntament de Sta. Margalida  
ILLES BALEARS

**INSTALCIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA  
EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)**

PLANO DE	FECHA DICIEMBRE 2010
<b>08 PLATJA DE SON BAULÓ</b>	ESCALA 1:1.000
INGENIERO DE CAMINOS MANUEL VELASCO MAILLO	HOJA Nº 2.3

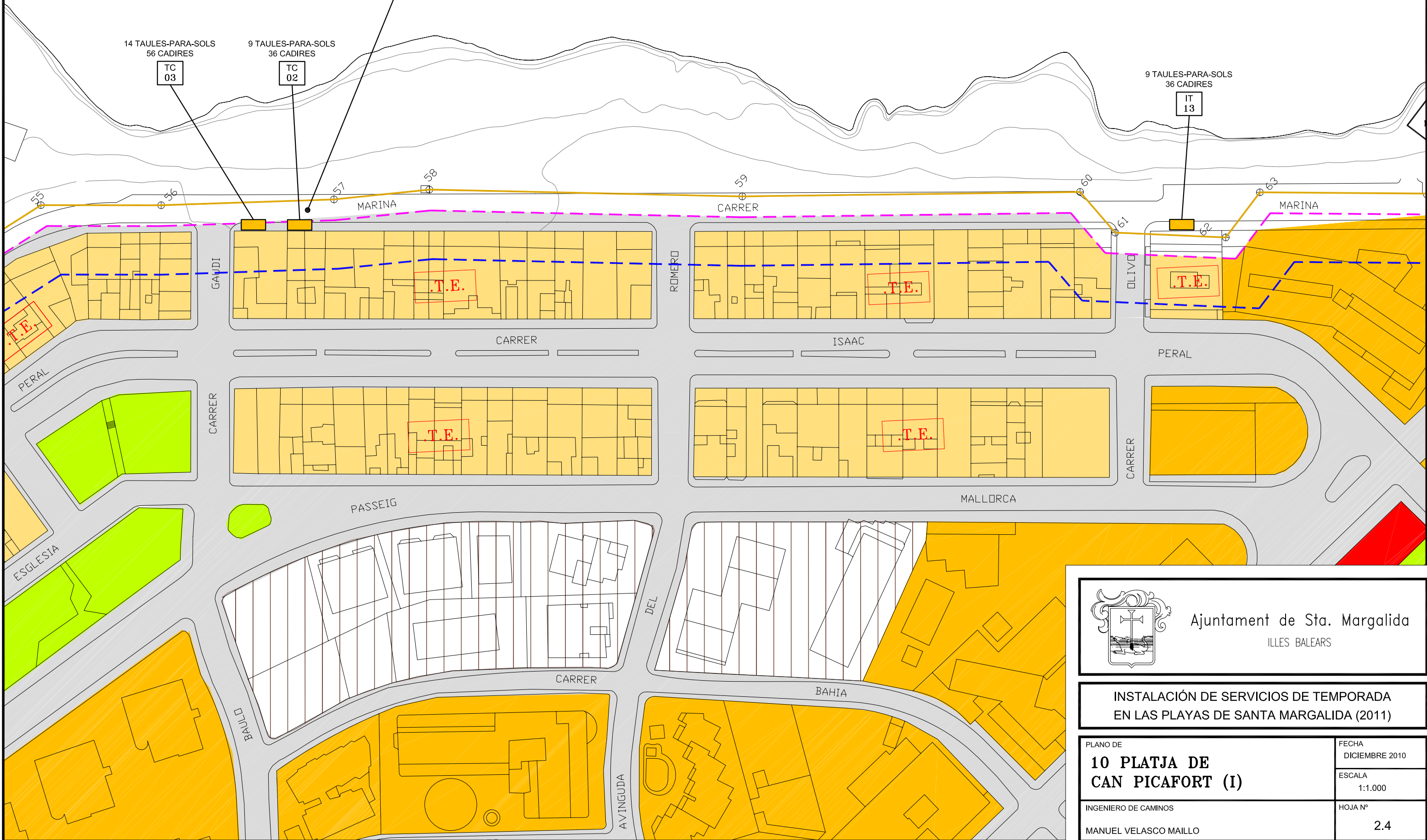


QUEDARÀ PERMANENTMENT LLIURE UNA FRANJA DE 4 METRES D'AMPLADA MÍNIMA, CONTIGUA AL DOMINI PÚBLIC

14 TAULES-PARA-SOLS  
56 CADIRES  
TC 03

9 TAULES-PARA-SOLS  
36 CADIRES  
TC 02

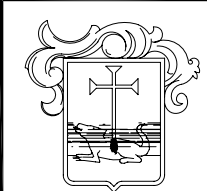
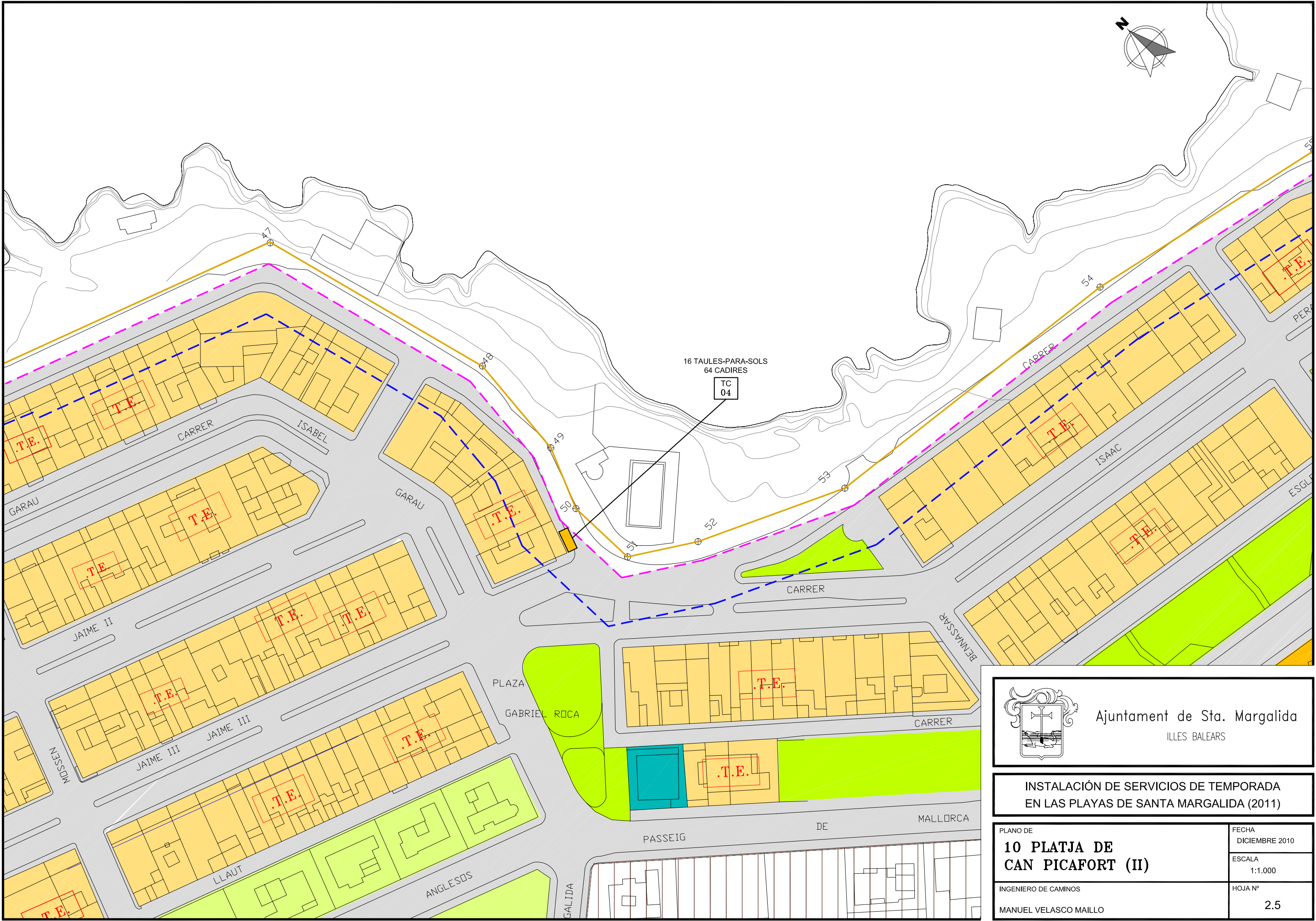
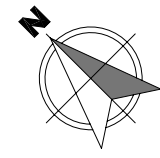
9 TAULES-PARA-SOLS  
36 CADIRES  
IT 13



 Ajuntament de Sta. Margalida  
ILLES BALEARS

INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)

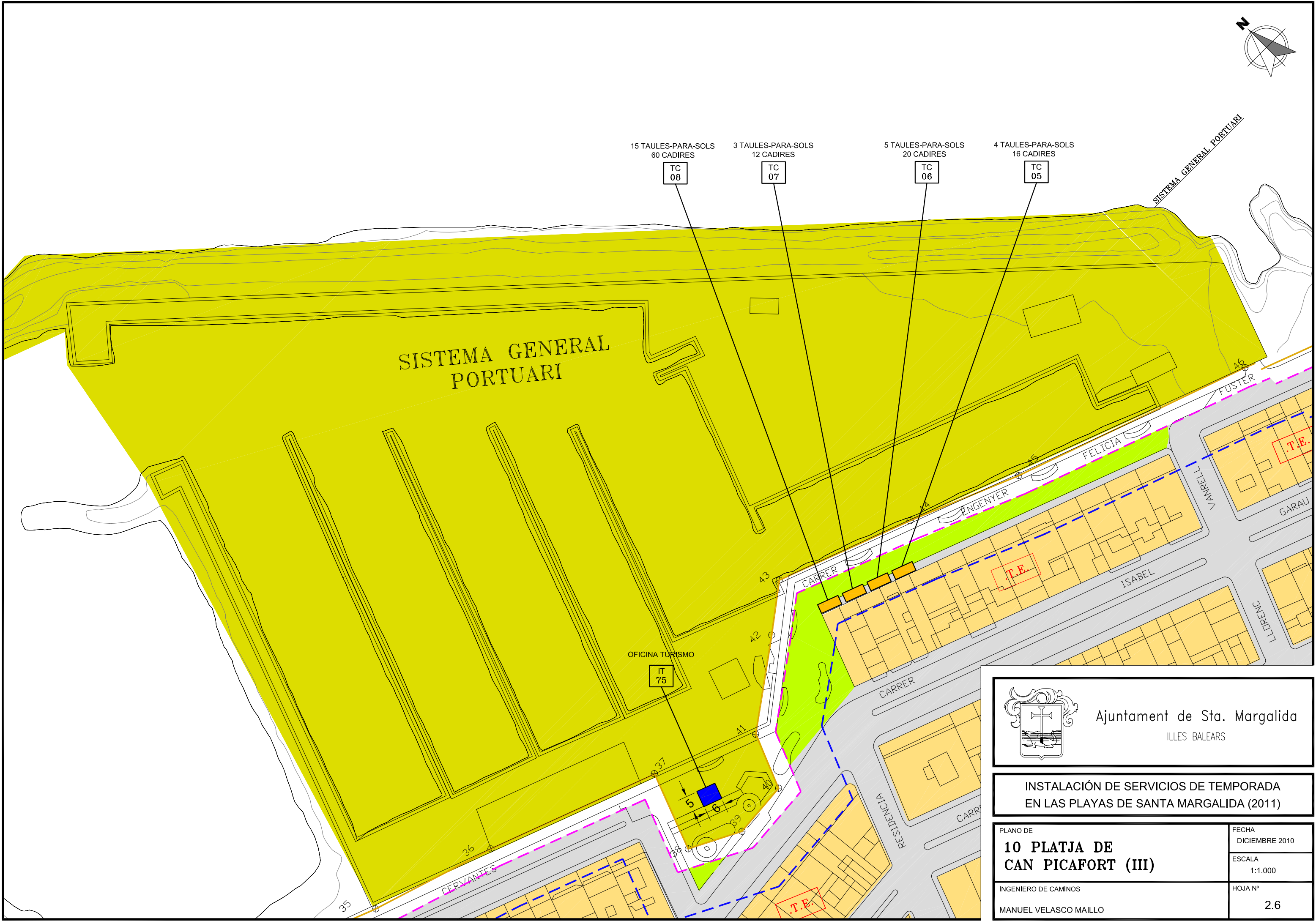
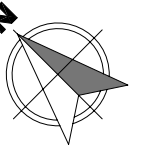
PLANO DE	FECHA
<b>10 PLATJA DE CAN PICAFORT (I)</b>	DICIEMBRE 2010
INGENIERO DE CAMINOS	ESCALA
MANUEL VELASCO MAILLO	1:1.000
	HOJA Nº
	2.4



Ajuntament de Sta. Margalida  
ILLES BALEARS

INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA  
EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)

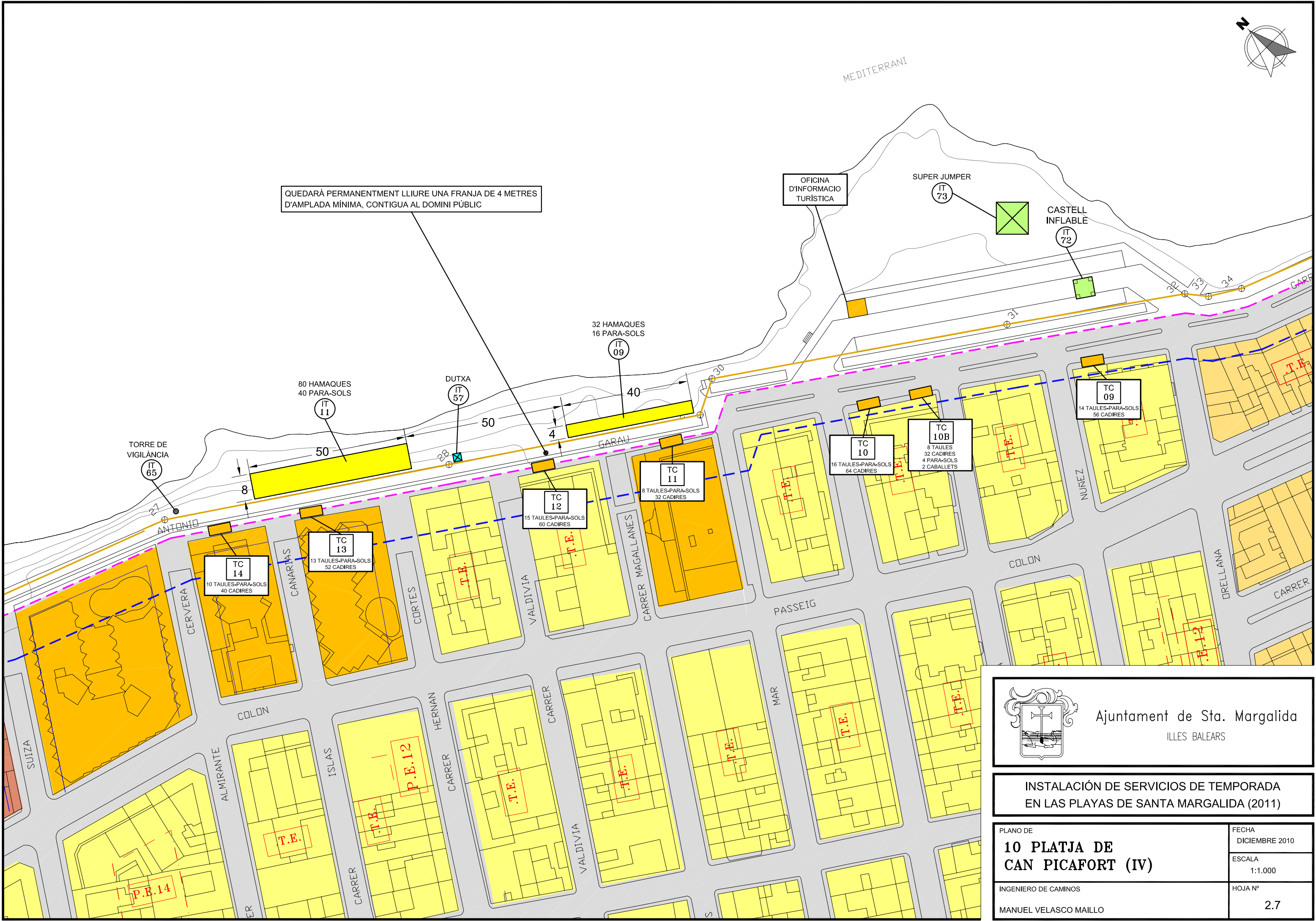
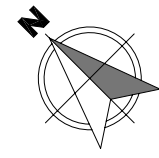
PLANO DE	FECHA
<b>10 PLATJA DE CAN PICAFORT (II)</b>	DICIEMBRE 2010
INGENIERO DE CAMINOS	ESCALA
MANUEL VELASCO MAILLO	1:1.000
	HOJA Nº
	2.5




Ajuntament de Sta. Margalida  
ILLES BALEARS

INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA  
EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)

PLANO DE	FECHA
<b>10 PLATJA DE CAN PICAFORT (III)</b>	DICIEMBRE 2010
INGENIERO DE CAMINOS	ESCALA
MANUEL VELASCO MAILLO	1:1.000
	HOJA Nº
	2.6



QUEDARÀ PERMANENTMENT LLIURE UNA FRANJA DE 4 METRES D'AMPLADA MÍNIMA, CONTIGUA AL DOMINI PÚBLIC

OFICINA D'INFORMACIO TURISTICA

SUPER JUMPER

IT 73

CASTELL INFLABLE

IT 72

32 HAMAQUES  
16 PARA-SOLS

IT 09

80 HAMAQUES  
40 PARA-SOLS

IT 11

DUTXA

IT 57

TORRE DE VIGILANCIA

IT 65

TC 14  
10 TAULES-PARA-SOLS  
40 CADIRES

TC 13  
13 TAULES-PARA-SOLS  
52 CADIRES

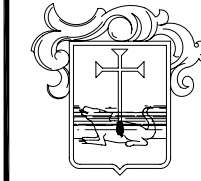
TC 12  
15 TAULES-PARA-SOLS  
60 CADIRES

TC 11  
8 TAULES-PARA-SOLS  
32 CADIRES

TC 10  
16 TAULES-PARA-SOLS  
64 CADIRES

TC 10B  
8 TAULES  
32 CADIRES  
4 PARA-SOLS  
2 CABALLETES

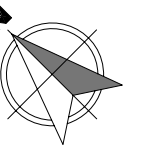
TC 09  
14 TAULES-PARA-SOLS  
56 CADIRES



Ajuntament de Sta. Margalida  
ILLES BALEARS

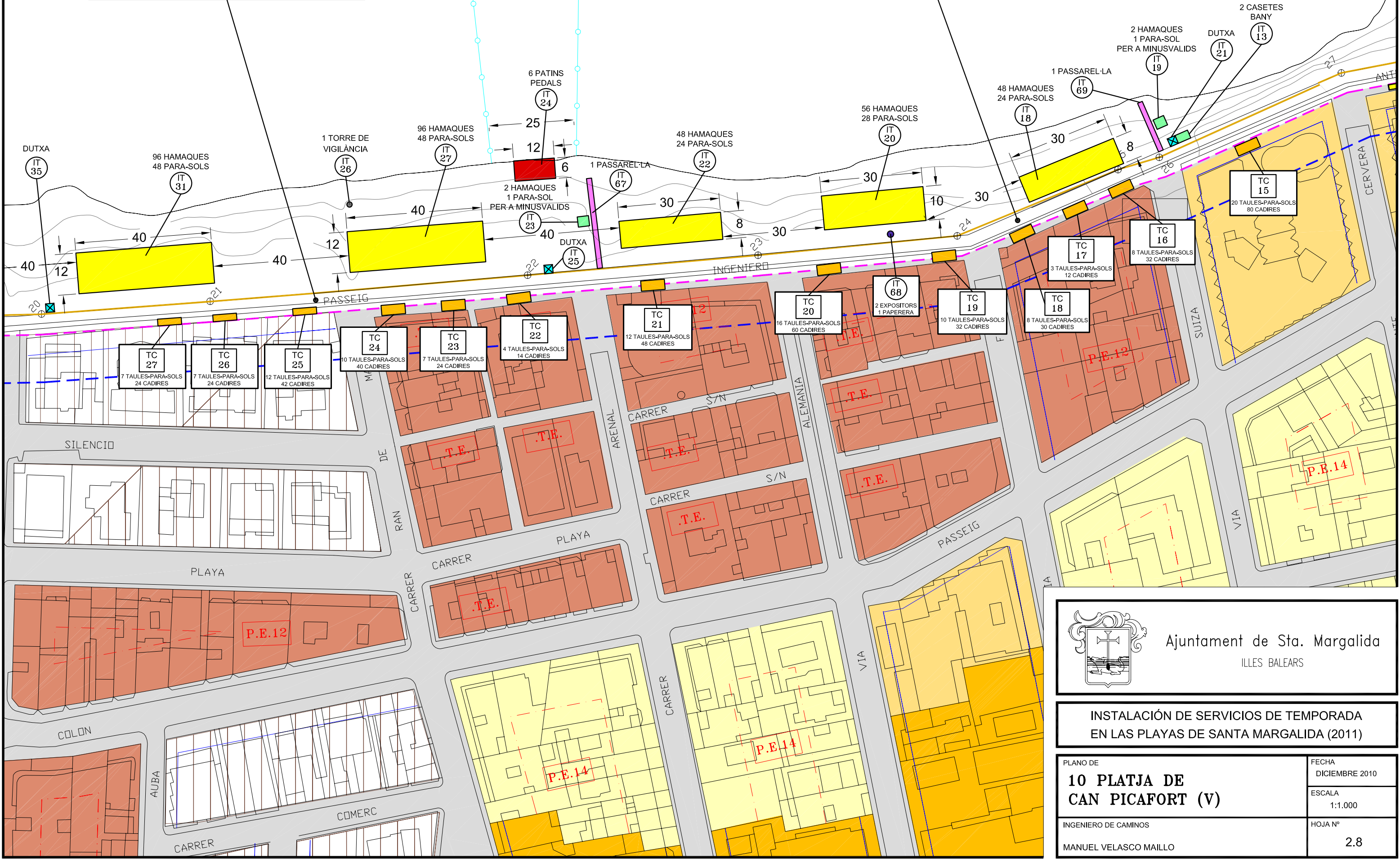
INSTALCIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA  
EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)

PLANO DE	FECHA
<b>10 PLATJA DE CAN PICAFORT (IV)</b>	DICIEMBRE 2010
INGENIERO DE CAMINOS	ESCALA
MANUEL VELASCO MAILLO	1:1.000
	HOJA Nº
	2.7



QUEDARÀ PERMANENTMENT LLIURE UNA FRANJA DE 4 METRES D'AMPLADA MÍNIMA, CONTIGUA AL DOMINI PÚBLIC

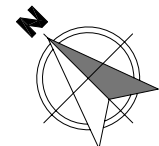
QUEDARÀ PERMANENTMENT LLIURE UNA FRANJA DE 4 METRES D'AMPLADA MÍNIMA, CONTIGUA AL DOMINI PÚBLIC



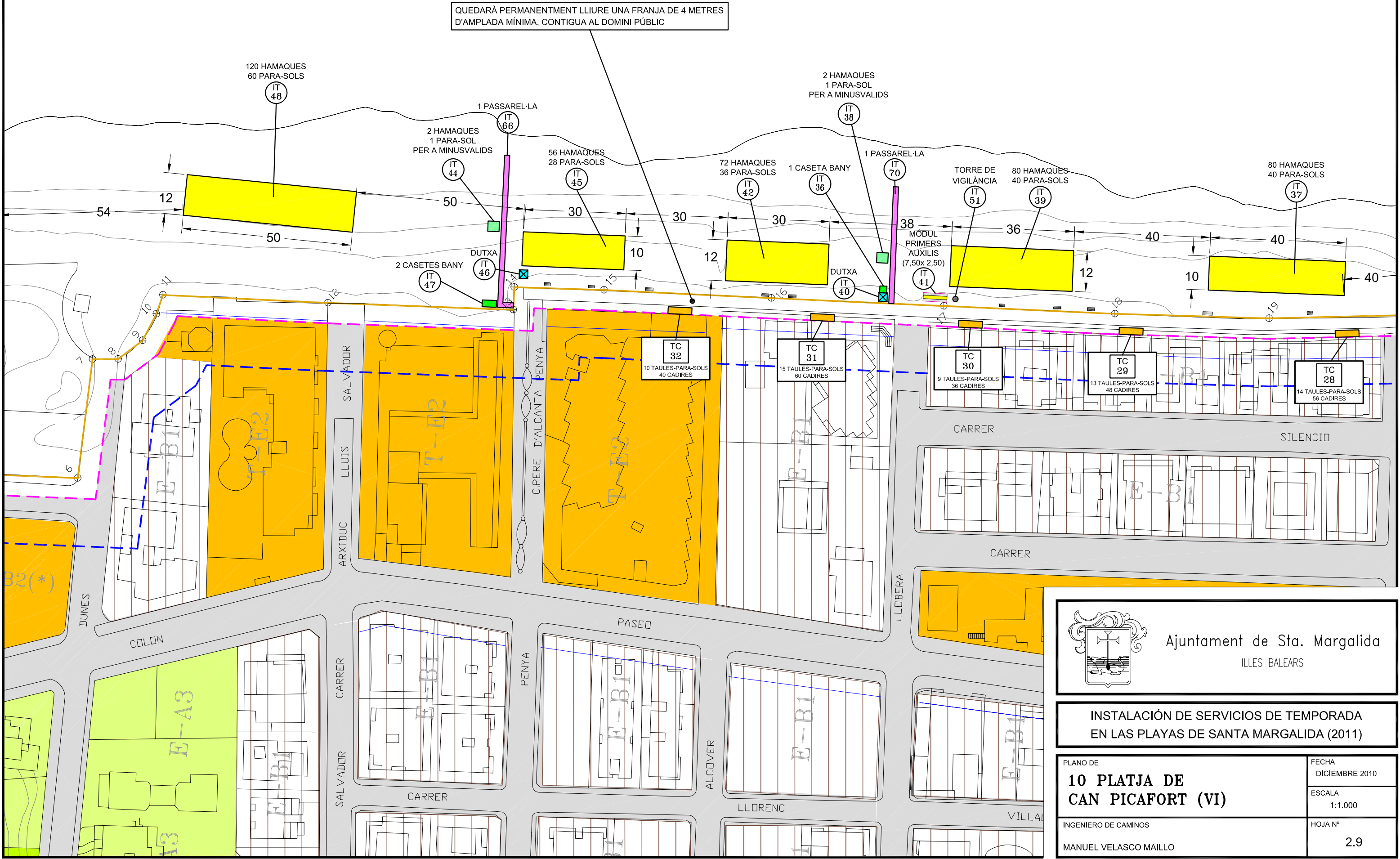
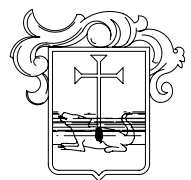
 Ajuntament de Sta. Margalida  
ILLES BALEARS

INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA  
EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)

PLANO DE	FECHA
<b>10 PLATJA DE CAN PICAFORT (V)</b>	DICIEMBRE 2010
INGENIERO DE CAMINOS	ESCALA
MANUEL VELASCO MAILLO	1:1.000
	HOJA Nº
	2.8



QUEDARÀ PERMANENTMENT LLIURE UNA FRANJA DE 4 METRES D'AMPLADA MÍNIMA, CONTIGUA AL DOMINI PÚBLIC

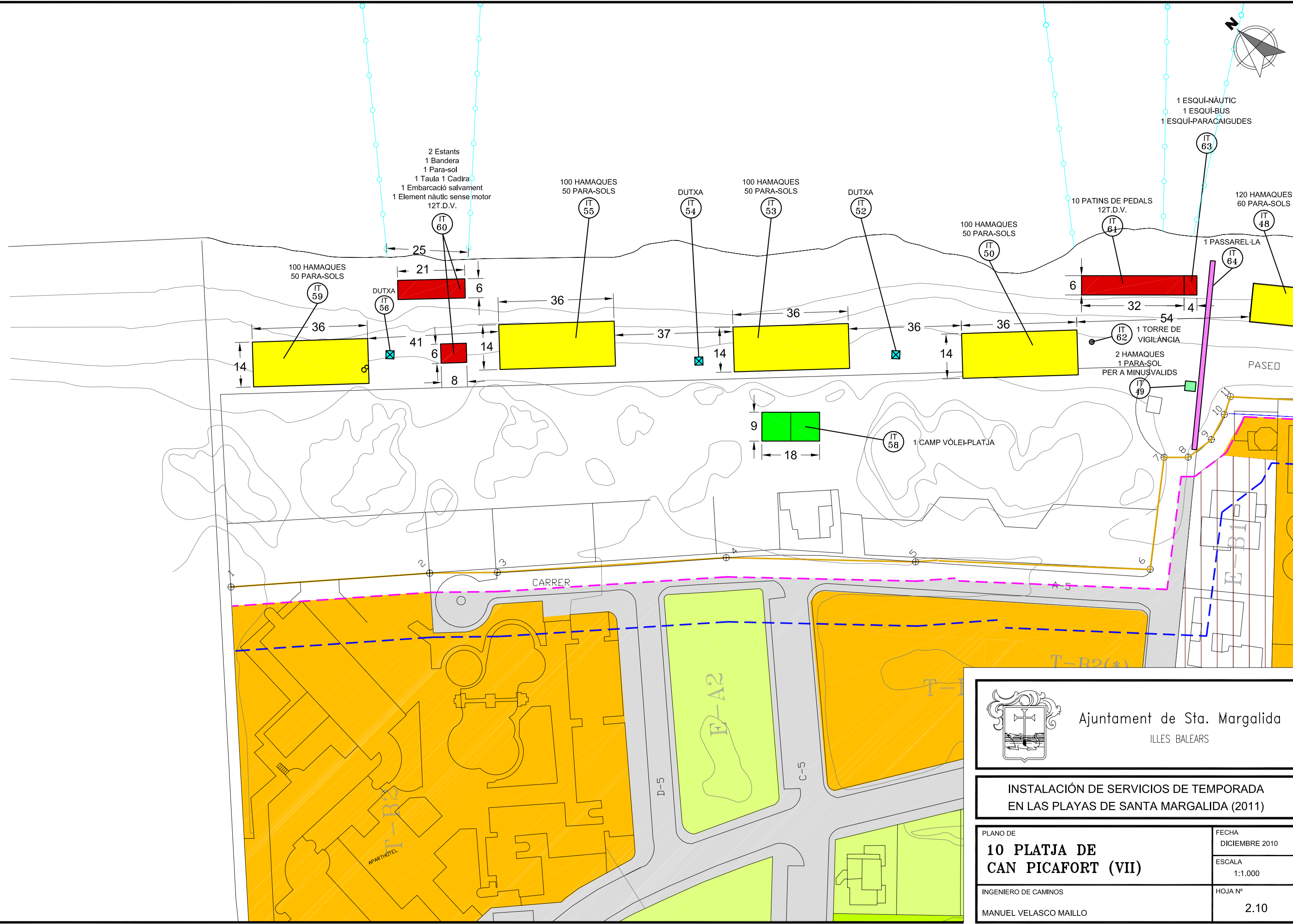
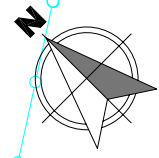



Ajuntament de Sta. Margalida  
ILLES BALEARS

INSTAL·LACIÓ DE SERVICIS DE TEMPORADA  
EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)

PLANO DE	FECHA
<b>10 PLATJA DE CAN PICAFORT (VI)</b>	DICIEMBRE 2010
INGENIERO DE CAMINOS	ESCALA
MANUEL VELASCO MAILLO	1:1.000
	HOJA Nº
	2.9





1 ESQUI-NÀUTIC  
1 ESQUI-BUS  
1 ESQUI-PARACAIGUDES

2 Estantes  
1 Bandera  
1 Para-sol  
1 Taula 1 Cadira  
1 Embarcació salvament  
1 Element nàutic sense motor  
12T.D.V.

100 HAMAQUES  
50 PARA-SOLS

100 HAMAQUES  
50 PARA-SOLS

100 HAMAQUES  
50 PARA-SOLS

120 HAMAQUES  
60 PARA-SOLS

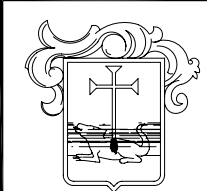
10 PATINS DE PEDALS  
12T.D.V.

1 TORRE DE VIGILÀNCIA  
2 HAMAQUES  
1 PARA-SOL  
PER A MINUSVALIDS

1 CAMP VÒLEI-PLATJA

PASEO

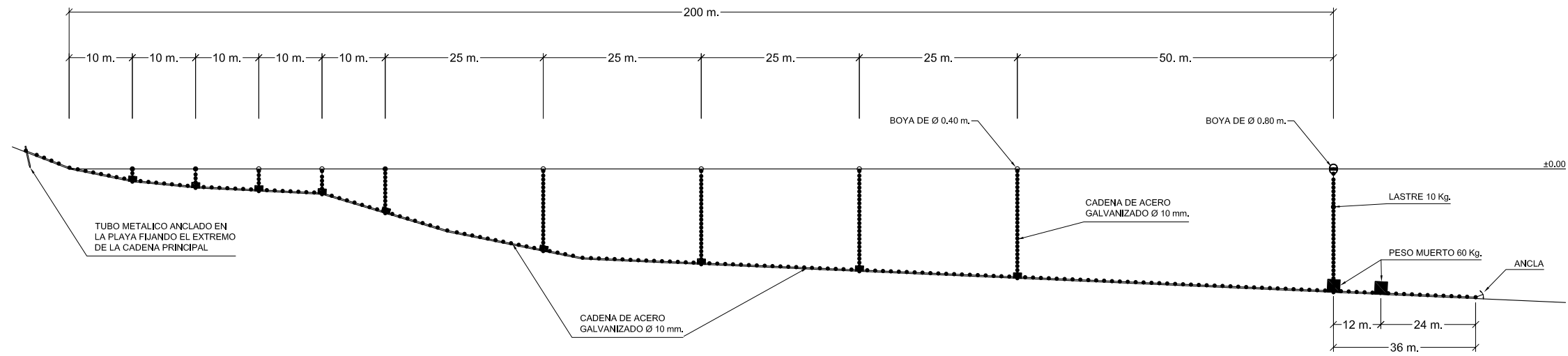
CARRER



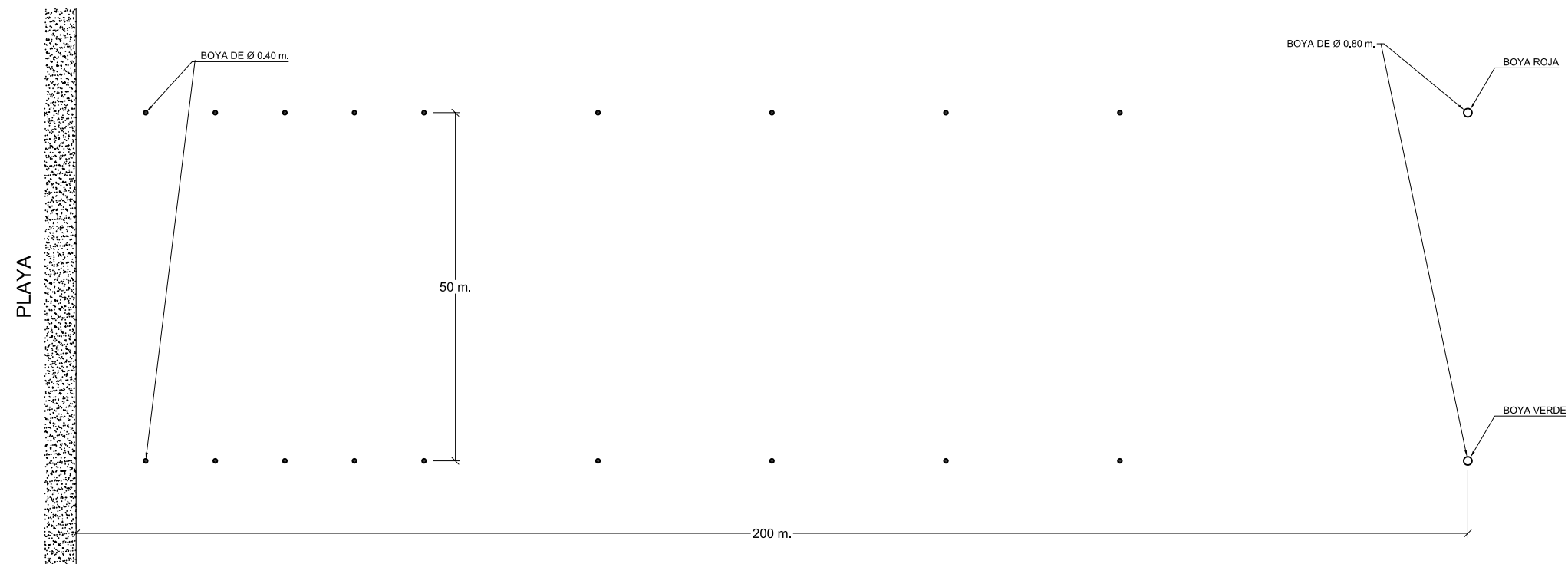
Ajuntament de Sta. Margalida  
ILLES BALEARS

INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA  
EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)

PLANO DE	FECHA
<b>10 PLATJA DE CAN PICAFORT (VII)</b>	DICIEMBRE 2010
INGENIERO DE CAMINOS	ESCALA
MANUEL VELASCO MAILLO	1:1.000
	HOJA Nº
	2.10

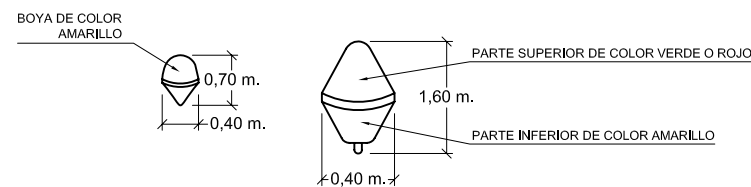


CANAL DE PASO (ALZADO)



CANAL DE PASO (PLANTA)

- LOS CANALES DE USO EXCLUSIVO PARA VELOMARES TENDRAN UNA LONGITUD DE 100 m.
- EL CANAL PARA USO DEL SERVICIO DE SKY-BUS TENDRA UNA ANCHURA DE 25 m.



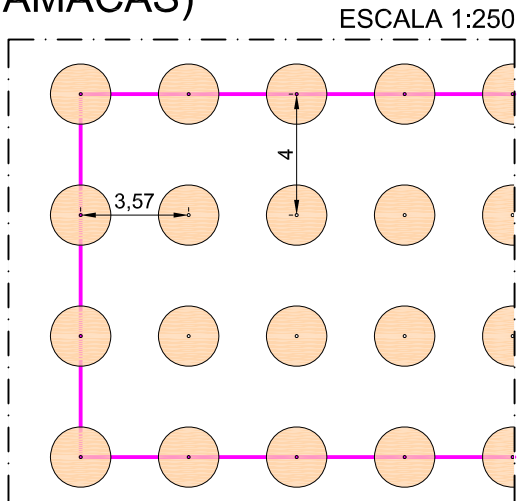
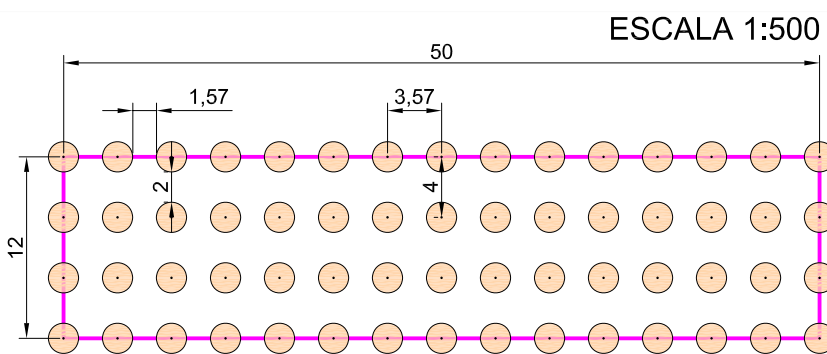
BOYAS DE SEÑALIZACION



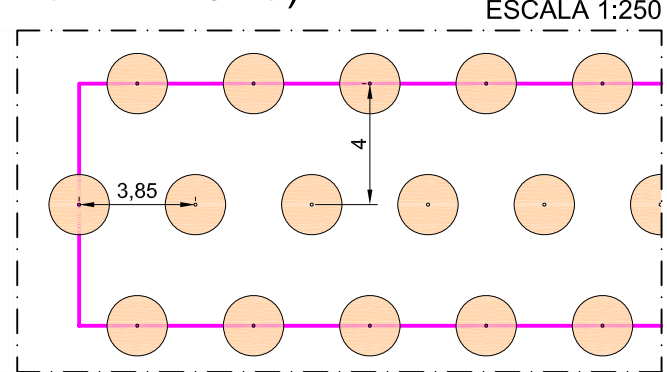
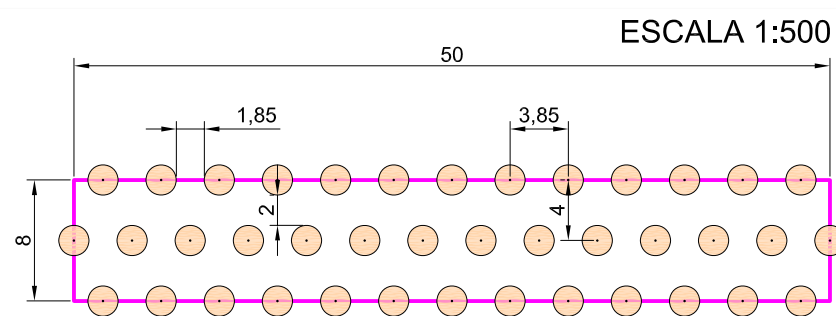
INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA  
EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)

PLANO DE	FECHA DICIEMBRE 2010
<b>BALIZAMIENTO DE CANALES</b>	ESCALA ---
INGENIERO DE CAMINOS MANUEL VELASCO MAILLO	HOJA Nº 3

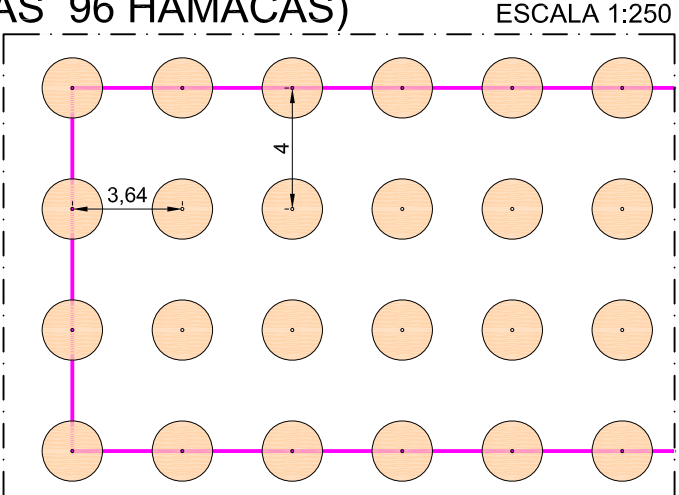
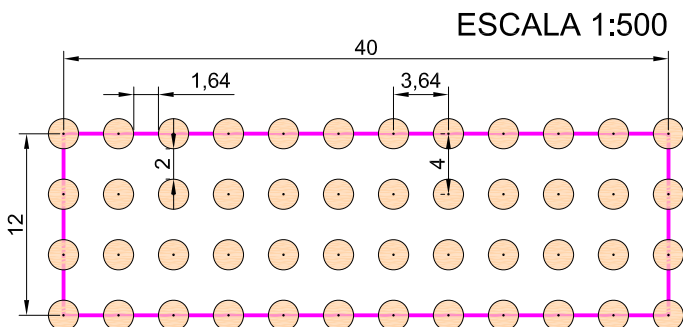
50 x 12 (60 SOMBRILLAS 120 HAMACAS)



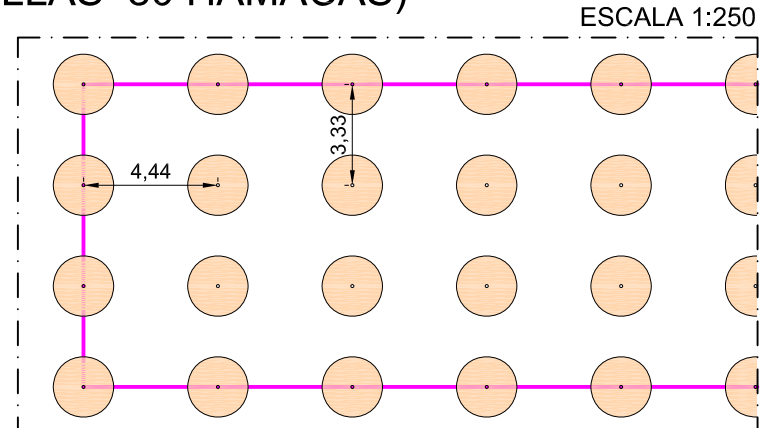
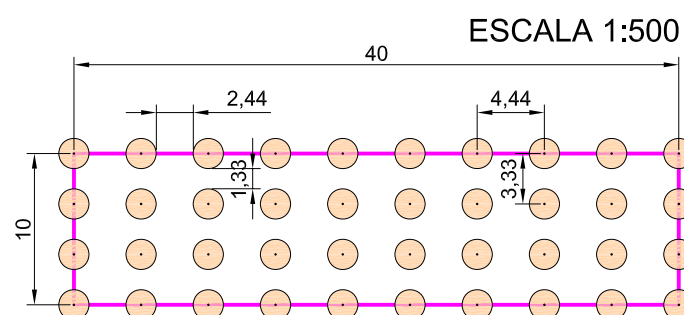
50 x 8 (40 SOMBRILLAS 80 HAMACAS)



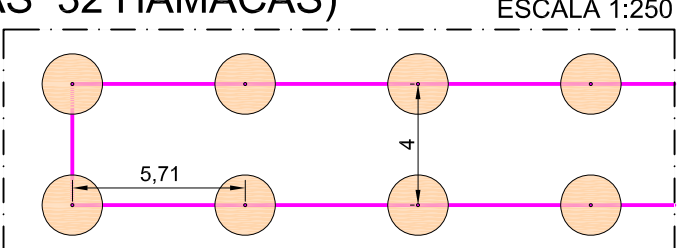
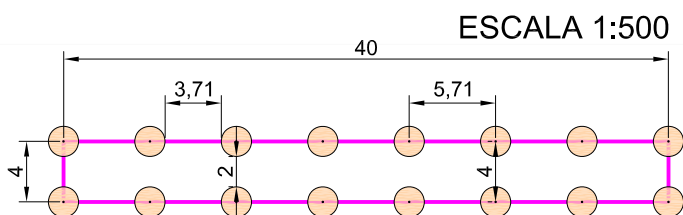
40 x 12 (48 SOMBRILLAS 96 HAMACAS)



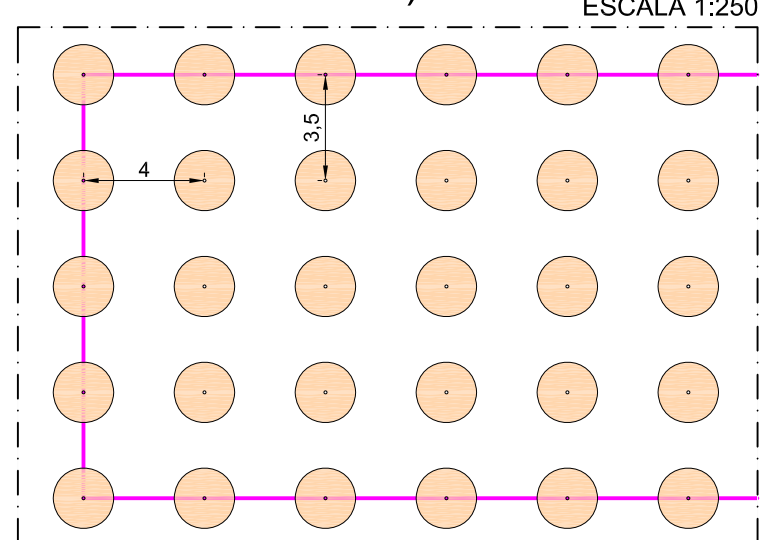
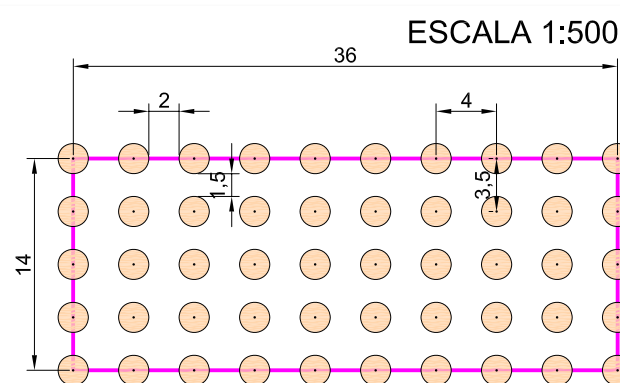
40 x 10 (40 SOMBRILLAS 80 HAMACAS)



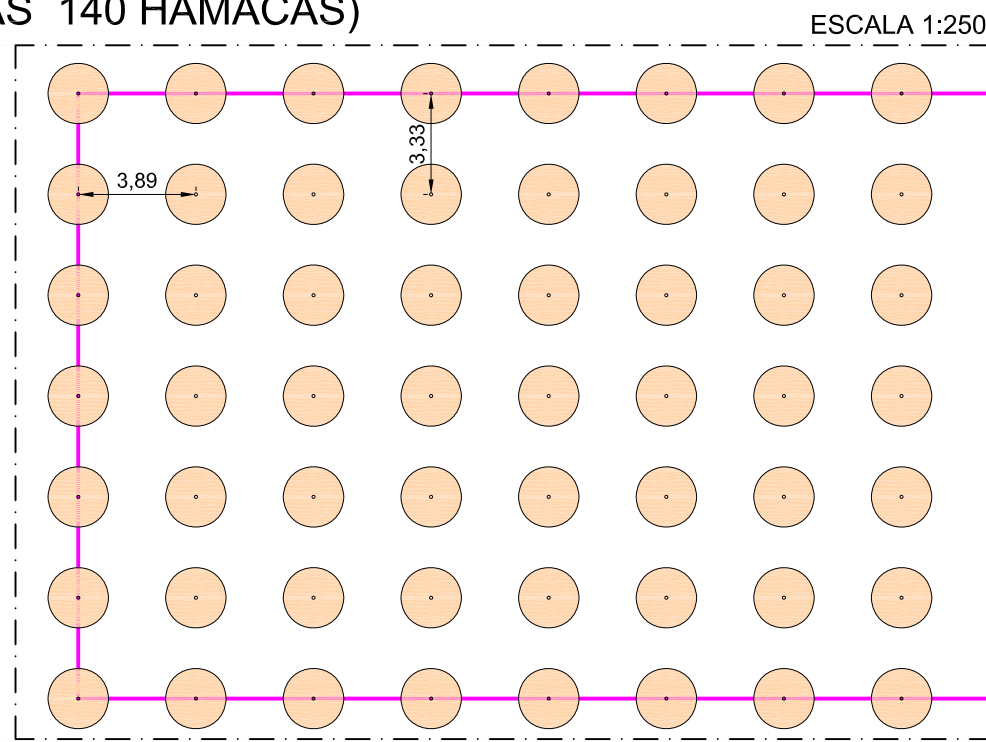
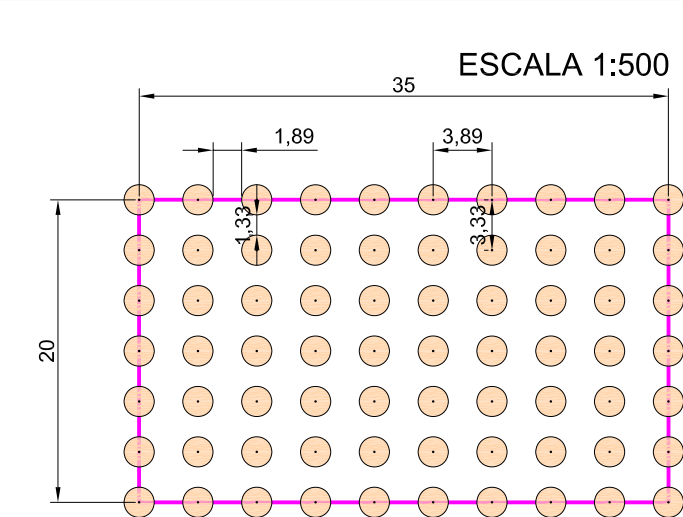
40 x 4 (16 SOMBRILLAS 32 HAMACAS)



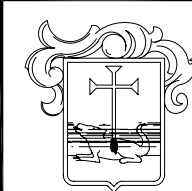
36 x 14 (50 SOMBRILLAS 100 HAMACAS)



35 x 20 (70 SOMBRILLAS 140 HAMACAS)



○ SOMBRILLA



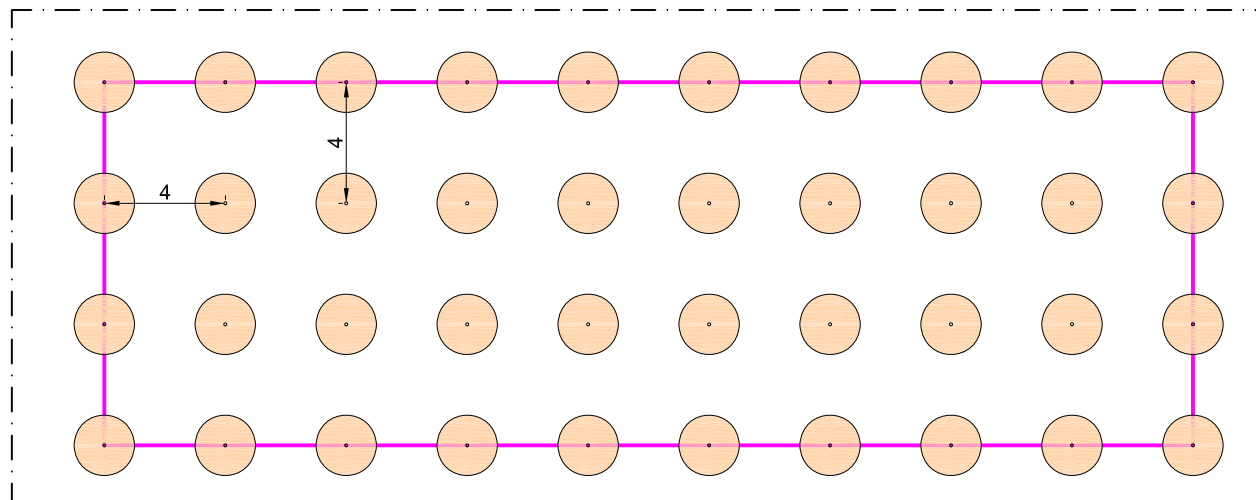
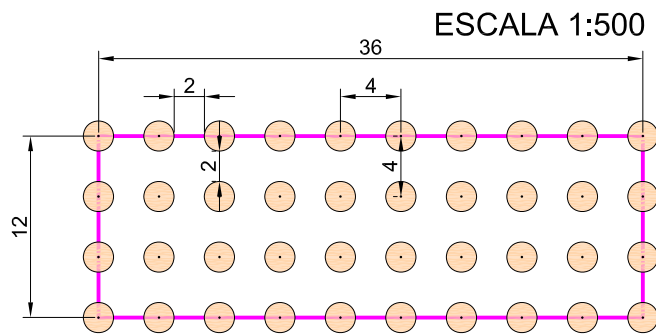
Ajuntament de Sta. Margalida  
ILLES BALEARS

INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA  
EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)

PLANO DE REPLANTEO DE SOMBRILLAS (FRANJAS DE 50x12 - 50x8 - 40x12 - 40x10 - 40x4 - 35x20 y 36x14)	FECHA DICIEMBRE 2010
	ESCALA 1:500 - 1:250
INGENIERO DE CAMINOS MANUEL VELASCO MAILLO	HOJA Nº 4.1

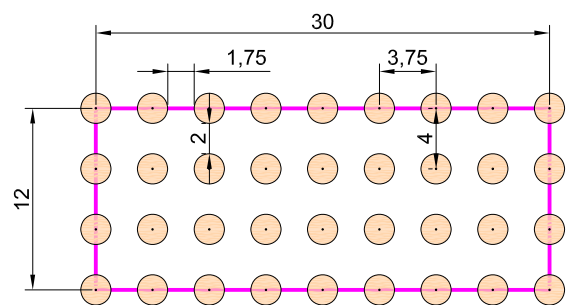
36 x 12 (40 SOMBRILLAS 80 HAMACAS)

ESCALA 1:250

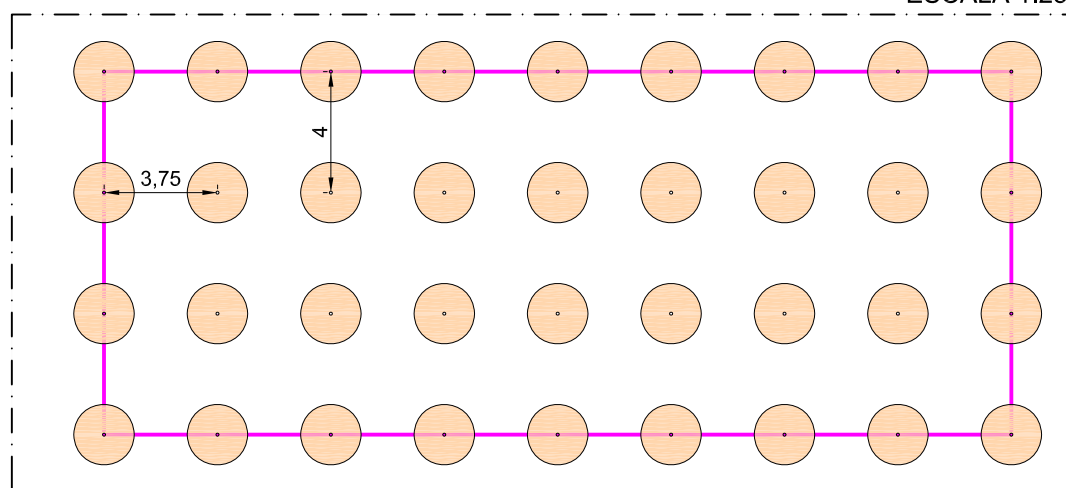


30 x 12 (36 SOMBRILLAS 72 HAMACAS)

ESCALA 1:250

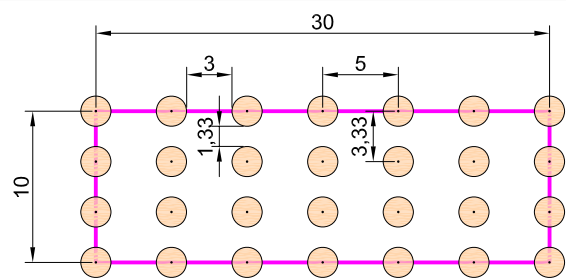


ESCALA 1:500

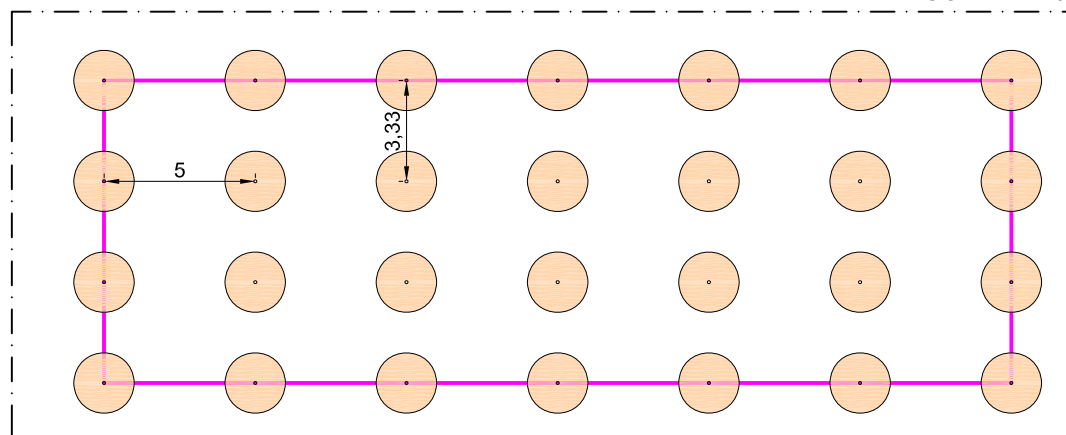


30 x 10 (28 SOMBRILLAS 56 HAMACAS)

ESCALA 1:250

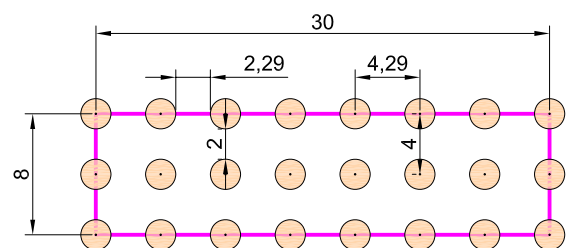


ESCALA 1:500

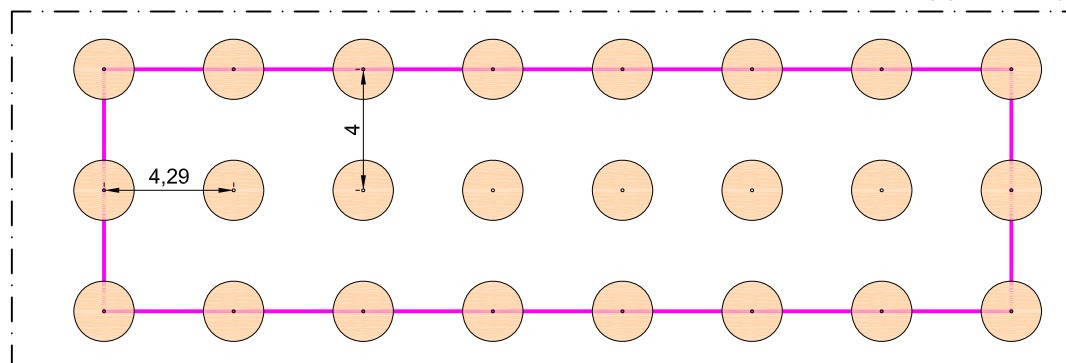


30 x 8 (24 SOMBRILLAS 48 HAMACAS)

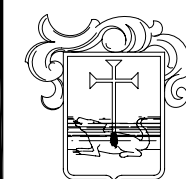
ESCALA 1:250



ESCALA 1:500



○ SOMBRILLA



Ajuntament de Sta. Margalida  
ILLES BALEARS

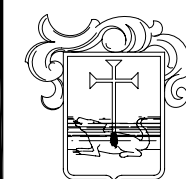
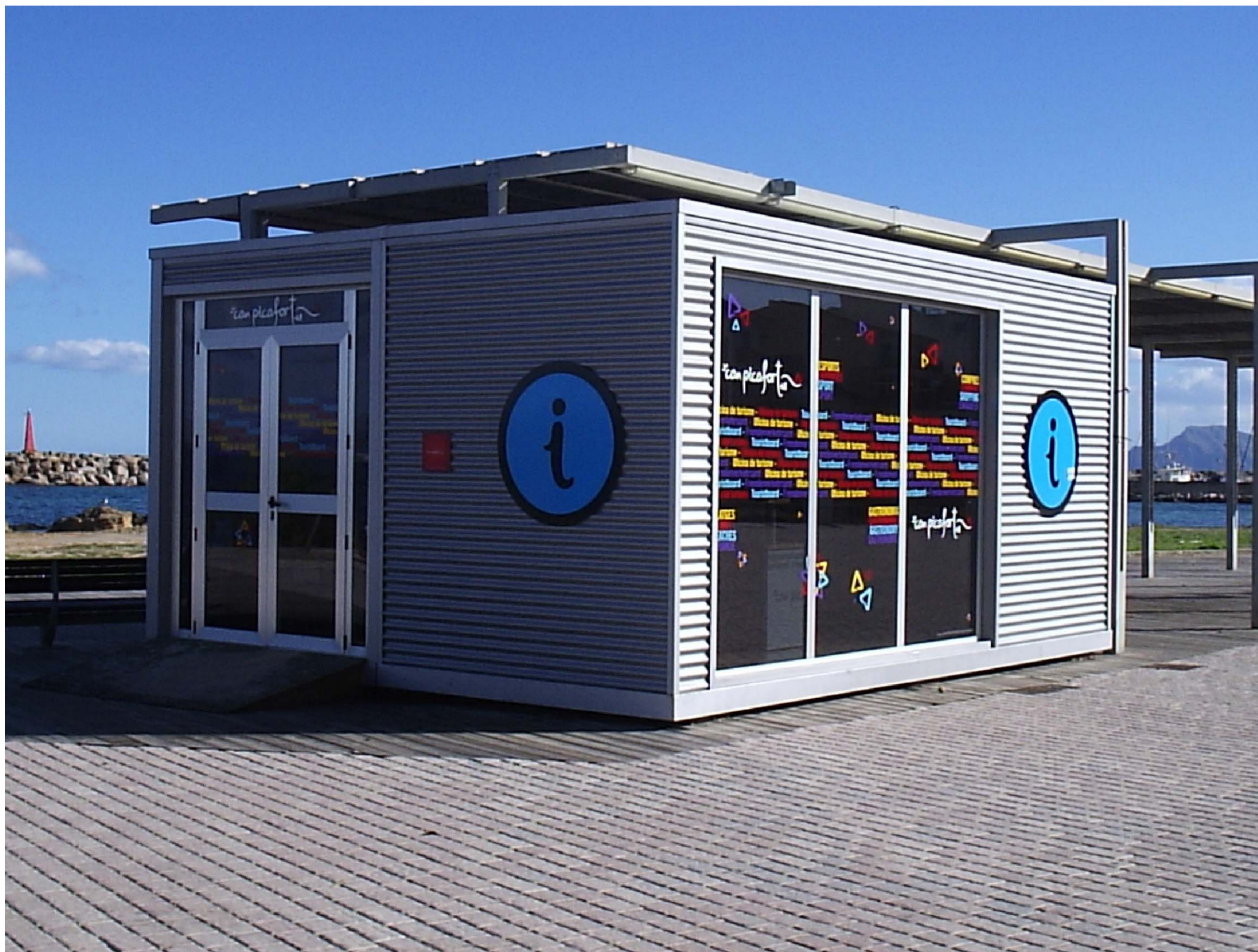
INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA  
EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)

PLANO DE  
REPLANTEO DE SOMBRILLAS  
(FRANJAS DE 36x12 - 30x12 - 30x10 y 30x8)

FECHA  
DICIEMBRE 2010  
ESCALA  
1:500 - 1:250

INGENIERO DE CAMINOS  
MANUEL VELASCO MAILLO

HOJA Nº  
4.2



Ajuntament de Sta. Margalida  
ILLES BALEARS

INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA  
EN LAS PLAYAS DE SANTA MARGALIDA (2011)

PLANO DE	FECHA
<b>OFICINA DE TURISMO</b>	DICIEMBRE 2010
	ESCALA
INGENIERO DE CAMINOS	HOJA Nº
MANUEL VELASCO MAILLO	5